TOMO 158 Montevideo, Miércoles 10 de Enero de 1945 Núm. 11479

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se aprueba el Convenio con Chile sobre Turismo y Tránsito de Pasajeros.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Turismo y Tránsito de Pasajeros entre el Uruguay y Chile, subscripto en Montevideo por los plenipotenciarios de las Altas Partes Contratantes, el día 31 de Agosto de 1943.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 28 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Ley. Se aprueba el Convenio con Chile sobre Revisión de Textos de Historia y Geografía

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Revisión de Textos de Historia y Geografía, entre el Uruguay y Chile, subscripto en Montevideo por los plenipotenciarios de las Altas Partes Contratantes, el día 31 de Agosto de 1943.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 28 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Ley. Se aprueba el Convenio con Chile sobre facilidades para internación de Libros e Impresos

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Facilidades para Internación de Libros e Impresos, entre el Uruguay y Chile, subscripto en Montevideo, por los plenipotenciarios de las Altas Partes Contratantes, el día 31 de Agosto de 1943.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 28 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se da tratamiento cambiario para unas alfombras de lanas, catgut y otras fabricaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.—Númereo 232|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con el tratamiento cambiario de la exportación de ciertos productos nacionales;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 13 de Octubre último, que unifica las diversas disposiciones a ese respecto;

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la inclusión de los siguientes tratamientos en la planilla del régimen cambiario para la exportación de productos nacionales:

	1.er GRUPO Area esterlina	2.° GRUPO Otros países
Alfombras de lana hechas a mano.	40 % a $ 6.12 y 60 % a $ 7.45 la £	40 % $ 1.51 el Dl. y 60 % a tipo libre
Catgut (hilo para cirugía)	$ 7.45 la £	100 % a tipo libre
Cintas métricas: incubadoras y criadoras; hules: telas de pizarrón; y telas impermeables (para cama)	$ 7.25 la £	$ 1.80 el dólar

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se concede un nuevo plazo a los obreros de la lana a fin de que gestionen un crédito

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.—Número 1211|944.

Vista la ley de 20 de Setiembre y el decreto reglamentado de fecha 23 de Octubre del corriente año, sobre crédito a los obreros de la lana;

Atento a que es conveniente conceder un nuevo plazo para gestionar dichos créditos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese un nuevo plazo de 30 días a los efectos dispuestos por el artículo 2.° del decreto citado en la parte expositiva.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto. Se fijan los jornales a pagarse en la construcción de obras públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

Atento a que el artículo 32 de la ley de Obras Públicas de fecha 23 de Diciembre de 1944, fija en dos pesos con ochenta centésimos el jornal mínimo que se pagará, a partir del día 1.o del mes siguiente a la fecha de promulgación de esa ley, a los obreros que trabajen en obras que realice el Estado, directamente o por contrato, y que de acuerdo con ese mínimo, el Poder Ejecutivo establecerá la escala de jornales de los distintos oficios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para los obreros que trabajan por cuenta del Estado, directamente o por intermedio de contratistas o subcontratistas, la siguiente escala de jornales mínimos:

Aprendices menores de edad, con jornadas de cinco horas, como máximo	$ 1.80
Peones en general: serenos, guardapuentes, camineros, guardagalpones, carreros y aprendices mayores de edad	" 2.80
Peones clasificados: cloaquistas, plomeros, barrenistas, marronistas, picapedreros, empedradores, adoquinadores, cancheros, talabarteros, tolderos, foguistas, instaladores, electricistas, asfaltadores, vidrieros, guincheros y guardahilos	" 3.00
Medio oficiales en general de cualquier oficio, no comprendidos en las categorías siguientes.	" 3.30
Medio oficiales de los siguientes oficios: frentistas, mecánicos, ajustadores, decoradores, herreros de arte, ebanistas y soldadores	" 3.70
Apuntadores, auxiliares de depósito o de almacén, maquinistas, motoristas, choferes, conductores de máquinas en general y segundos Capataces	" 3.70
Oficiales no incluídos en las categorías siguientes y Capataces de caminos y canteras	" 3.90
Oficiales de los siguientes oficios: albañiles finalistas, mecánicos, ajustadores, herreros de arte, pintores al fresco, decoradores, cloaquistas y plomeros y ebanistas	" 4.20
Capataces generales, no comprendidos en las categorías y Capataces especialistas	" 4.70
Capataces generales de puentes y carreteras y Capataces generales especialistas	" 5.50
Dibujantes de campamento y operadores auxiliares para trabajos de campo	" 5.30
Ayudantes de ingeniero para trabajos de campo	" 6.70

Art. 2.o La escala de jornales que se establece por este decreto, regirá a partir del 1.o de Enero de 1945, y se aplicará también en las obras contratadas con escalas anteriores, siendo de cargo del Estado la diferencia entre los mínimos que se fijan en la presente escala y los jornales que se están pagando en la mencionada fecha.

Art. 3.o Los obreros de cualquier categoría que en la actualidad ganen jornales superiores a los establecidos en el artículo 1.o, continuarán percibiéndolos sin variación alguna.

Art. 4.o Todas las planillas de pago del personal obrero, deberán ser redactadas estrictamente de acuerdo con la clasificación de oficios indicada en la escala del artículo 1.o.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se toman medidas para el mejor contralor de la cosecha triguera 1944-45

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.—Número 1355|944.

Vistos: la conveniencia de disponer medidas efectivas de contralor respecto a la comercialización de trigo de la cosecha 1944-45, a los efectos de asegurar el normal abastecimiento de ese artículo de primera necesidad y de sus derivados, facilitando a la vez el mejor cumplimiento de las normas de fijación de precio que se dicten;

Atento a lo dispuesto por las leyes números 10.075 y 10.465;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, podrá exigir a las entidades o personas que tengan intervención directa o indirecta en la comercialización de la cosecha triguera 1944-45, declaración jurada con los datos que estime necesarios referentes a existencias de trigo y sus derivados de la cosecha actual y de la anterior.

Art. 2.o A fin de verificar la exactitud de las declaraciones juradas a que se refiere el artículo anterior, el citado Servicio podrá solicitar la colaboración de la Inspección General de Hacienda.

Art. 3.o Los molineros, acopiadores, y toda persona o entidad comercial que negocie trigo de la cosecha 1944-45, quedan obligados a mantener un archivo por orden numérico y correlativo, expresando el nombre y apellido del agricultor vendedor, de todas las operaciones de compraventa de trigo que se realicen, debiendo ajustar sus contabilidades a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4.o Para cualquier eventual derecho que pueda corresponder a los productores de trigo, una vez fijado el precio definitivo de este cereal, los beneficiarios deberán retener en su poder los comprobantes de entrega y venta del cereal, que los compradores quedan obligados a proporcionarles en todos los casos, debidamente firmados y sellados, los que contendrán todas las especificaciones necesarias, referentes a peso específico, pureza y humedad, para la completa inlustración de las operaciones correspondientes.

Art. 5.o El incumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente decreto así como el suministro de datos falsos, por parte de los molineros, acopiadores o cualquier otra entidad que comercialice trigo, los hará pasible de las sanciones previstas por las leyes números 10.075 y 10.465.

Art. 6.o El Servicio de Investigación y Contralor Comercial por intermedio del Servicio de Información y Prensa dará la mayor divulgación a este decreto para su conocimiento por los molineros, acopiadores, agricultores y demás interesados.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares y delegado del Poder Ejecutivo, correspondiente al Grupo 18 (Transporte) y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 4 de 1945.

Vista la renuncia presentada por el Contador Héctor Bouza Pouy, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.° 18 (Transporte); y

Atentas las atendibles razones invocadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el Contador Héctor Bouza Pouy, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 18 (Transporte), y delegado del Poder Ejecutivo ante la misma, y agradézcansele los servicios prestados.

Art. 2.° Desígnase para desempeñar el referido cargo, al Contador José Poseiro.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se designa Presidente de la Caja de Compensación y delegado del Poder Ejecutivo ante la misma, correspondiente al Grupo 4 (Profesiones liberales, entidades gremiales, etc.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 4 de 1945.

Vacante el cargo de Presidente de la Caja de Compensación número 23 de Asignaciones Familiares para las actividades comprendidas en el grupo 4 de la clasificación general de 21 de Abril de 1944 (Profesiones liberales, entidades gremiales, etc.),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Presidente de la Caja de Compensación número 23, y delegado del Poder Ejecutivo ante la misma al Contador don Edmundo Carpi.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se dispone la devolución de un aporte hecho por la Impresora Uruguaya a las Cajas Oficiales de Compensación por alcanzarle determinada exoneración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 2263|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de la firma Impresora Uruguaya S. A., a efecto de que el Banco de la República proceda a la devolución de las cantidades aportadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 del decreto de 19 de Noviembre de 1943, reglamentario de la ley 10.449 sobre Consejos de Salarios;

Resultando: que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 4 de Agosto, autorizó a la firma peticionaria a organizar y dirigir una Caja propia para atender el servicio de asignaciones familiares, instituído por los artículos 21 y siguientes de la referida ley;

Considerando: que el otorgamiento de autorización para organizar la Caja propia, exonera —artículo 24 de la ley de la materia— a la firma interesada a afiliarse a las Cajas Oficiales, y que en consecuencia, procede la devolución de aportes efectuados para constituir el fondo inicial de las Cajas de Compensación;

De acuerdo con lo informado por el Banco de la República; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y decretos reglamentarios de 19 de Noviembre de 1943 y 17 de Mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Banco de la República proceda a la devolución, a la firma Impresora Uruguaya S. A., de la cantidad de un mil ochocientos once pesos con treinta y siete centésimos ($ 1.811.37), vertida por la misma, en la cuenta "Ministerio de Industrias y Trabajo —Asignacoines Familiares — ley 12 de Noviembre de 1943" en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 del decreto de 19 de Noviembre de 1943, reglamentario de la ley de Consejos de Salarios.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Banco de la República. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima un pedido para la industrialización de determinada cantidad de huevos

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, Diciembre 1.o de 1944.—Número 227[illegible]|944.

Vistos estos antecedentes en los cuales la firma Lavalde y Cadenazzi Limitada, solicita se le autorice la industrialización de la totalidad de los veinticuatro mil (24.000) cajones de huevos, importados de la República Argentina, a que se refería la resolución del Poder Ejecutivo de fecha

29 de Setiembre de 1944, sin la reducción al 50 o|o, dispuesta por la de 13 de Noviembre último, en virtud de tener compromiso de venta por el total de aquella cantidad;
Resultando: de lo informado por la Dirección de Industrias que del 9 de Octubre próximo pasado, al 13 de Noviembre último, la firma interesada sólo ha elaborado doce mil trescientos seis (12.306) cajones de huevos con un rendimiento de sesenta y un mil novecientos treinta y dos kilogramos con novecientos sesenta y ocho gramos (61.932 kilogramos 968 gramos) de polvo de huevo;
Resultando: de lo expresado por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, que con respecto a la firma Laxalde y Cadenazzi Limitada, únicamente figura registrada en dicho organismo una sola venta de 5.000 kilogramos de polvo de huevo, operación autorizada el 1.o de Octubre último y que fué negociada por el señor Theo Frank, quien con fecha 11 del mismo mes de Octubre, embarcó los 5.000 kilogramos de polvo de huevos con destino a España, por el buque "Cabo de Buena Esperanza"; que no figura ninguna otra operación concertada por la firma solicitante; y que en lo que respecta a los pedidos de fojas 1 y 2 que le formula el señor Theo Frank a la firma Laxalde y Cadenazzi Limitada, los referidos documentos son simples pedidos no representando ellos ninguna operación concertada al firme, ni aceptada por los vendedores, para que así pudiera configurar un contrato con la conformidad de las partes;
Considerando, en consecuencia, que no corresponde hacer lugar a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado por la firma Laxalde y Cadenazzi Limitada, tendiente a obtener la autorización correspondiente para industrializar la totalidad de los veinticuatro mil (24.000) cajones de huevos a que se refería la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Setiembre de 1944, y mantener, en consecuencia la reducción al cincuenta por ciento (50 o|o) dispuesta por la resolución de 13 de Noviembre último.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se destina la suma de cien mil pesos para instituir un patrimonio de intercambio espiritual con Chile

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) para instituir un patrimonio para intercambio espiritual entre las Repúblicas del Uruguay y de Chile
Art. 2.° El patrimonio mencionado en el artículo anterior es inalienable y su rendimiento se aplicará preferentemente al envío de misiones culturales y de perfeccionamiento formadas por profesores, estudiantes, artistas, hombres de letras o de ciencia o cualquier otro acto de aproximación espiritual entre los dos países.
Art. 3.° Dicho patrimonio estará constituído con los saldos sin aplicación de los siguientes títulos autorizados y sin emitir hasta la fecha:

Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior

Saldo del decreto-ley de 17 de Mayo de 1934. Ley de 16 de Diciembre de 1938 y 21 de Noviembre de 1941, hasta un valor nominal de $ 39.000.00.

Deuda Unificada 5 % de 1932

Saldo de las autorizaciones conferidas por las leyes de 3 de Noviembre de 1932, 16 de Diciembre de 1940 y 19 de Mayo de 1941 (*) hasta un valor nominal de pesos 61.000.00.
Queda facultado el Poder Ejecutivo para sustituir, con otros títulos de las mismas condiciones de los que se trata, en caso de sorteo o rescate forzoso, los títulos que constituyen este fondo permanente.
Decláranse cancelados los saldos de deudas altorizados por las mismas leyes, una vez cubiertas las afectaciones que se refieren los incisos anteriores.
Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 21 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. —ADOLFO FOLLE JUANICO. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

(*) Citada con error de fecha. Se trata de la ley 10.015, del 29 de Mayo de 1941.

13

Decreto. Se instituye la Comisión Hononoria para asesorar al Poder Ejecutivo y Biblioteca Nacional respecto a adquisición de obras.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 26 de 1944.—Número 1733|944.

Visto el decreto de 27 de Mayo de 1931 por el que se designa una Comisión con el cometido de asesorar al Ministerio de Instrucción Pública sobre el valor de las obras nacionales que se ofrezcan en venta con destino al servicio de canje y fomento de bibliotecas públicas y también a la Dirección de la Biblioteca Nacional en todos los casos en que ésta lo requiera, sobre adquisición de obras de autores extranjeros destinadas al fomento del caudal bibliográfico de ese instituto;
Atento a que la expresada Dirección ha destacado reiteradamente la necesidad de contar con el asesoramiento de especialistas en las distintas materias, para ajustar sus adquisiciones de libros extranjeros a un criterio de rigurosa selección y juzgar además con entera propiedad sobre las propuestas que hacen los autores de obras nacionales;
Atento a que el crecimiento constante de los índices de producción bibliográfica mundial impone de modo perentorio se dote de nueva estructura a la precitada Comisión, en forma de habilitarla plenamente para el cumplimiento de sus difíciles cometidos propendiendo a una más útil y eficaz inversión de los fondos que se destinan a los expresados fines,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese una Comisión Honoraria con el fin de asesorar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en la adquisición de obras de autores nacionales y a la Biblioteca Nacional en la compra de libros extranjeros y clasificación de obras complejas de carácter científico.

Dicha Comisión que estará constituída por el Director de la Biblioteca Nacional y catorce miembros más, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Sus sesiones deberán contar con la presencia de seis miembros, requiriéndose para sus resoluciones cuatro votos conformes. De cada sesión se labrará acta que comprenderá todo lo actuado en la misma. Los miembros tendrán derecho a consignar los fundamentos de sus votos, pudiendo la Presidencia disponer que los discordes dejen constancia circunstanciada de las razones que abonen su opinión.

Art. 2.° La inasistencia de un miembro a seis sesiones consecutivas, sin causa que lo justifique, podrá dar lugar, a pedido de la Comisión, a que se decrete su separación.
Art. 3.° La Presidencia citará a las sesiones de la Comisión, previo repartido de la nómina de las obras ofrecidas en venta y de sus precios; dispondrá la distribución de los libros y demás antecedentes entre los miembros,

pudiendo designar Subcomisiones o recabar el informe escrito o verbal de uno o más miembros.

Art. 4.° La Comisión, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, podrá dirigirse a los institutos especializados del Estado solicitando la designación de un técnico para que concurra a asesorarla, si las circunstancias del caso así lo aconsejan.

Art. 5.° Las funciones de la Comisión son de consulta y asesoramiento, pudiendo apartarse el Poder Ejecutivo y la Dirección de la Biblioteca Nacional de sus dictámenes.

Art. 6.° Desígnanse para integrarla, además del Director de la Biblioteca Nacional, a los señores: doctor Víctor Pérez Petit, Clemente Estable, ingeniero Agustín Maggi, Juan Antonio Zubillaga, Eduardo Ferreira, Alberto Zum Felde, Ariosto D. González, Juan E. Pivel Devoto, doctor Rodolfo Almeida Pintos, Ariosto Fernández, Arturo Scarone, Roberto Ibáñez, doctor Aurelio Pastori y Jesualdo Sosa.

Art. 7.° La Comisión sesionará en el Ministerio de Instrucción Pública, el que procederá a su constitución e instalación, proveyéndola de los elementos del caso para el mejor desempeño de su cometido

Art. 8.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

14

Decreto. Se hacen modificaciones a la reglamentación sobre concursos de alumnos normalistas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 2 de 1945.—Número 1581|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por los que propone la modificación de los artículos 8.° y 14 del decreto de 3 de Abril de 1936, que reglamenta la ley de 11 de Octubre de 1935, número 9.507, sobre concursos de pedagogía;

Atento a que esas modificaciones consisten:

A) En cuanto se refiere al artículo 8.° con el fin de ajustar su texto a la nueva estructura de los cursos superiores (de especialización profesional) para alumnos normalistas, antes reducidos a 5.° y 6.° años, a los que actualmente se ha incorporado un 7.° año, su redacción pasaría a ser la siguiente:

"Artículo 8.° Para los alumnos normalistas habrá dos concursos: uno para los que cursan 6.° año de estudios (2.° profesional) y otro para los que cursan 7.° año (3.° profesional). Los temas de estos concursos serán tomados de los programas de 5.°, 6.° y 7.° años de Pedagogía, por la Comisión establecida de acuerdo con el artículo 1.° de esta reglamentación."

B) Para el artículo 14 se propone el siguiente texto sustitutivo:

"Artículo 14. Los Jurados deberán expedirse:

A) El que actúa en el concurso para maestros titulados y profesores normalistas, antes del 30 de Junio del año siguiente a la presentación de los trabajos.

B) El que actúa en el concurso para alumnos normalistas, antes del 15 de Diciembre del mismo año en que se presenten los trabajos."

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, con el propósito de evitar interpretaciones distintas, susceptibles de provocar discusiones y conflictos, sugiere la conveniencia de que se incorpore al artículo 14 un inciso aditivo estableciendo que no produciendo los Jurados su falo en la fecha fijada, por ese solo hecho serán nulas las decisiones que adopten posteriormente, determinando en consecuencia, la designación de un nuevo jurado de acuerdo con las normas pertinentes;

De conformidad con las vistas de los señores Fiscales de Gobierno de 2.° y 1.er turnos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 8.° y 14 del decreto de 3 de Abril de 1936, los que quedarán redactados del siguiente modo:

"Artículo 8.° Para los alumnos normalistas habrá dos concursos: uno para los que cursan 6.° año de estudios (2.° profesional) y otro para los que cursan 7.° año (3.° profesional). Los temas de estos concursos serán tomados de los programas de 5.°, 6.° y 7.° años de Pedagogía, por la Comisión establecida de acuerdo con el artículo 1.° de esta reglamentación."

"Artículo 14. Los jurados deberán expedirse:

A) El que actúa en el Concurso para maestros titulados y profesores normalistas, antes del 30 de Junio del año siguiente a la presentación de los trabajos.

B) El que actúa en el Concurso para alumnos normalistas, antes del 15 de Diciembre del mismo año en que se presenten los trabajos.

En el caso de que los jurados no produzcan sus fallos dentro de los plazos indicados, quedarán cesantes por ese solo hecho y serán nulas las decisiones que adoptaren posteriormente. En ese caso se procederá a la designación de un nuevo jurado de acuerdo con las normas pertinentes."

Art. 2.° La modificación del artículo 8.° regirá a partir del llamado que se efectúe en el mes de Febrero del año 1945, en virtud del nuevo plan de estudios y la del artículo 14 desde el llamamiento efectuado en el mes de Febrero del año 1944.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

15

Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal de Hacienda de 2.° turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1944.—Número 137|915.

Vista la renuncia presentada por el doctor Eliseo Bordoni Posse, del cargo de Fiscal de Hacienda de 2.° turno, en virtud de haber sido designado miembro del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno,

Atento a las razones que motivan dicha renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar al doctor Eliseo Bordoni Posse, la renuncia del cargo de Fiscal de Hacienda de 2.° turno.

2.° Agradézcanse al doctor Eliseo Bordoni Posse los importantes servicios prestados durante el desempeño de dicho cargo.

2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. —**AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

16

Resolución. Se nombra Fiscal de Hacienda de 2.° turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 2 de 1945.—Número 137|945.

Vacante el cargo de Fiscal de Gobierno de 2.° turno por haber renunciado el doctor Eliseo Bordoni Posse, que lo desempeñaba, en razón de haber sido designado por la Suprema Corte de Justicia miembro del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al doctor Tomás Washington Tadeo, para ocupar el expresado cargo de Fiscal de Hacienda de 2.° turno, en reemplazo del doctor Eliseo Bordoni Posse que lo desempeñaba, ciudadano natural, credencial cívica E A A número 11086, enrolado en la Región Militar número 3 el 18 ro 11086, enrolado en la Región Militar número 3 el 18 de Junio de 1943, habiendo prestado juramento de fidelidad a la Bandera en el Departamento de Rivera el 19 de Junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos — **AMEZAGA** — ADOLFO FOLLE JUANICO

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de Enero de 1945.

1 al 8 Resolución N.° 7478 — Autorizando al Aspirante del 1.er curso de la Escuela Naval, César Lorenzo Gadea Zuffo, a rendir los exámenes de fin de curso en el período que se indica. — (Carpeta N.° 5636|944).

9—Resolución N.° 7480 — Otorgando a la señora Natalia Regina Molina Rocha, una pensión de $ 47.07 mensuales, en su calidad de hija legítima del Capitán Pedro Molina. — (Carpeta N.° 4563|943).

10—Resolución N.° 7481 — Otorgando a la señora Carmen Luisa González de Martorelli una pensión de $ 4.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Teniente 1.° Graduado Retirado Francisco González. — (Carpeta N.° 5511|943).

11—Resolución N.° 7482 — Otorgando a las menores María Rosa y Marta Loreley Infantino, una pensión de $ 36.85 mensuales cada una y a la menor Blanca Virginia Rosa Infantino Pereyra, una pensión, también mensual, de $ 92.12, en su calidad de hijas naturales las dos primeras y legítima la última, del Mayor José Miguel Infantino. — (Carpeta número 5964|944).

12 a 15—Decreto N.° 4167 — Nombrando Comandante de la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar, al señor Capitán de Corbeta don Lauro H. Pittamiglio. — (Carpeta N.° 4|944).

16—Resolución N.° 7479—Autorizando al Cabo del Batallón de Infantería N.° 9, José Pedro Rodríguez Vitali, a rendir examen de ingreso al "Curso Preparatorio" de la Escuela Militar. — (Carpeta N.° 6724|944).

17—Resolución N.° 7483 — Otorgando a la señora Elvira Fernanda Presa de Bonnati, una pensión de $ 15.73, en su calidad de hija legítima del Capitán Anselmo Presa. — (Carpeta N.° 4751|943).

18—Resolución N.° 7484 — Otorgando a la señora Juana Trías de Villalba una pensión de $ 15.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Capitán Graduado Nicasio Trías. — (Carpeta número 95|944).

19—Resolución N.° 7485 — Otorgando a las señoras Amalia Ferreira de Ferreira y Mercedes Ferreira de Bentancor, una pensión de $ 9.16 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimas del 2.° Teniente (R.) Justino Ferreira. — (Carpeta N.° 6515|943).

20—Resolución N.° 7486 — Otorgando a la señora Dolores Platero de Zubillaga una pensión de $ 9.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Sargento Mayor Leopoldo Platero. — (Carpeta N.° 607|944).

21—Resolución N.° 7487 — Otorgando pensión a la señora Paulina Gutiérrez de González, por la cantidad de $ 3.33 mensuales; a las señoras Asención Gutiérrez de Marrone y Francisca Ignacia Gutiérrez de González en la suma mensual de $ 12.21 a cada una y a las señoras Eulogia del Carmen Gutiérrez de Pérez, Máxima Isabel Gutiérrez de González, Sandalia Gutiérrez de Regueira y Asención Gutiérrez de Cataldo en un monto de $ 3.33 a cada una, en su calidad de hijas del Capitán Mauricio Gutiérrez. — (Carpeta N.° 6650|944).

22—Decreto N.° 4174 — Expidiendo una orden de pago a favor del señor Jesús Orgeira, por la suma de $ 8.910.00, por trabajos realizados en un hangar en el aeródromo de Melilla — (Carpeta número 5493|944).

23 y 24—Decreto N.° 4171 — En Consejo de Ministros — Autorizando el refuerzo del rubro 3.03 del Item 3.26 y la adquisición de una máquina de escribir, para la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta. — (Carpeta N.° 6598|944).

25 y 26—Decreto N.° 4168 — Disponiendo que los integrantes del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militar sean calificados por la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

27—Resolución N.° 7473 — Revalidando al Sargento Albérico Igoa, las materias culturales del Curso de Pasaje de Grado que realiza en la Escuela de Clases del Ejército. — (Carpeta N.° 6652|944).

28—Resolución N.° 7488 — Otorgando a la señora Canciana Decena de Santos, una pensión de $ 20.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Capitán Fidel Decena. — (Carpeta N.° 3126|944).

29—Resolución N.° 7489 — Otorgando a la señora Victoria García Grané de Cardozo una pensión de $ 18.13 mensuales, en su calidad de hija legítima del 2.° Teniente (R.) Salvador García. — (Carpeta N.° 3398|944).

30—Resolución N.° 7490 — Otorgando a la señora Romana Encarnación Arbelo de Defranqui una pensión de $ 24.00 mensuales, en su calidad de hija legítima del Teniente 2.° (R) Diego Arbelo. — (Carpeta N.° 6270|944).

31 a 33—Resolución N.° 7477 — Concediendo el 6.° y último aumento progresivo al señor Maestro Inspector de Instrucción Primaria del Ejército don Rogelio Azarola Gil. — (Carpeta número 6154|944).

34 y 35—Decreto N.° 4170 — Autorizando al Servicio de Hidrografía a colaborar con la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas en los trabajos que se indican. — (Carpeta número 6913|944).

36 y 37—Resolución N.° 7476 — Estableciendo que en todos los Casinos de Oficiales de las Unidades del Arma de Ingenieros, deberá colocarse el retrato del extinto General de División don Roberto P. Riverós. — (Carpeta N.° 6333|944).

38—Decreto N.° 4173 — Expidiendo una orden de pago a favor de la Empresa Selva y Vanoli por la suma de pesos 2.221.00, por la construcción de un columbario en el Campo Militar de los Cerrillos. — (Carpeta N.° 3345|944).

39—Decreto N.° 4172 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por la suma de $ 999.00, destinada a la adquisición de caballos. — (Carpeta N.° 1596|944).

40 a 42—Decreto N.° 4169 — Estableciendo el color distintivo para los integrantes de los Cuerpos Técnicos del Ejército.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 3 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 41628 "Recindal", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 40803 "Diphenan", de los señores José C. Cadenazzi y Cía. de Montevideo — Acta 41857 "La Castellana", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 41692 "Petrol", de Serafín Cordero Criado, de Montevideo. — Acta 41172 "La Loma" de la firma Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo. — Escrito de la firma M. C. Casabó, referente a la marca "Tatú", acta 36126. — Escrito del señor Guillermo Lafone, referente al privilegio industrial acta 488 "Fabricación de lámparas de iluminación general con filamentos incandescentes hasta 200 kilowats". — Acta 38573 "Etiqueta" (envase), del señor Blas Giffoni, de Montevideo. — Acta 41759 "Llama", de la señora Luisa Grigoleit de Sinchenko, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 42660 "Epirrenol", del señor Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno el expediente N.° 25858 "Expreso Furlong", de Expreso Furlong, Empresa de Transportes Generales S. A.

Montevideo, Enero 4 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta 41524 "Madreselva", de Hugo A. Davidson, de Montevideo. — Acta 41739 "Lex", de Laboratorios Lex S. A., de La Habana (Cuba). — Acta 41944 "Mendizabal", de Andrés Mendizabal, de Montevideo — Acta 41411 "Charter Oak", de Continental Distilling Corporation, de Estados Unidos de América — Acta 29386 "Las Palmas", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo — Acta 39962 "Exrasel", de la firma R. y N. del Sel Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina) — Acta 41491 "Orleans" de los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo — Acta 41695 "Delba" del señor Juan del Co, de Montevideo. — Acta 41522 "Zoarín", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 41858 "St. Kits" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 40201 "Lingnetes", de la Industria Química en Basilea, Suiza. — Acta 41829 "Greco Uruguaya Limitada", de la razón social Greco Uruguaya Limitada, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno el expediente acta 5948 "Máquina de pintar" del señor Esteban Slijepcevic, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a las firmas Ricardo Buscaglia, expediente acta 43014 "Piedralit". — Al señor Ernesto Fernández, expediente acta 43006, "Necker".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los siguientes expedientes de las firmas siguientes: A Oneida Ltd., expediente acta 42841 "1880 R-Rogers-R". — A Wyeth Incorporated, expediente acta 42901 "Phosphaliel". — A la misma firma expediente acta 42900 "Aldrox". — A United Aircraft Corporation, acta 42842 "Chance Vought". — A Wyeth Incorporated, expediente acta 42906 "Picratol".

—Se concede una prórroga hasta 60 días a la razón social Emilio Fontana, Sociedad Comercial, expediente acta 42632 "Ferro Watt".

La Secretaria.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 5 de Enero de 1945.

1—Autorízase a la firma Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. (Carpeta N.° 1901|1943).

2—Autorízase a la firma Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. (Carpeta N.° 1901|1943).

3—Autorízase al señor Juan Ganzo Fernández, para efectuar una exportación. (Carpeta N.° 1778|1944).

4—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 323 (Carpeta número 3954|944).

5—Ratifícase la autorización otorgada

por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera danesa denominado "Stensby". (Carpeta número 4065|1944).

6—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera brasileña, denominado "Argentina". (Carpeta N.° 4065|1944).

7—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Bañaderos". (Carpeta N.° 4115|944).

8—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Moor Bros y Cía., al buque de bandera noruega denominado "Tigre". (Carpeta N.° 3020|1944).

9—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Houlder Brothers y Co., (Argentina) Limitada, al buque de bandera inglesa denominado "Fort Ash". (Carpeta N.° 4115|1944).

10—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma C. L. Andersen al buque de bandera dinamarquesa denominado "Stensby". (Carpeta númerl 4115|1944).

11—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo al señor Celso Ayala, para llevar consigo en su viaje al Paraguay, diversos productos veterinarios y herramientas de trabajo. (Carpeta N.° 4468|1944).)

12—Confírmase una multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Isaac Estrugo (Carpeta N.° 4358|1944).

13—Autorízase a "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe correspondiente a los ejemplares del Registro Nacional de Leyes de los años 1931, 1932, 1933 y 1934 entregados a la Biblioteca Nacional. (Carpeta número 421|935).

14—Prorrógase hasta el 30 de Enero en curso, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, la Auxiliar del Ministerio de Industrias y Trabajo, señora Angelina Rolls Fleurquin de Almada. Carpeta N.° 1900|1940).

15—Prorrógase hasta el 15 de Enero corriente la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señor Alfredo A. Nierosi. (Carpeta N.° 362|1942).

16—Autorízase a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, Agencia en el Uruguay, para efectuar reparaciones a la embarcación de bandera argentina denominada "Areferro 25". (Carpeta N.° 2772|1944).

17—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Piñón y Cía., al buque de bandera nacional denominado "Clara Y". (Carpeta N.° 1675|1944).

18—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Maclean y Stapledon S. A., para efectuar una exportación a las Islas Malvinas. (Carpeta N° 4115|1944).

19—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ryan Hnos. S. R. L. para efectuar reparaciones al buque de bandera noruega denominado "Bañaderas".

20—Autorízase a la firma Errandonea, Steneri y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta N.° 3919|1944).

21—Prorrógase hasta el 31 de Enero corriente, el plazo de 60 días fijado con fecha 2 de Setiembre de 1944 a la Nidera Argentina S. A., de Exportación de Cereales, para efectuar una exportación. (Carpeta N.° 1738|1943).

22—Autorízase a la firma "La Unión" S. A., para adquirir 8 cubiertas y 8 cámaras sin obligación por parte de dicha firma de entregar las cubiertas y cámaras usadas. (Carpeta N.° 3790|1944).

23—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar —como Boletín número 31 del mismo Instituto— la publicación de un trabajo realizado por el Geólogo adjunto de la expresada Oficina ingeniero Nicolás Serra,. (Carpeta número 3338|1944).

24—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Regusci y Voulminot al buque de bandera panameña denominado "Calliope". (Carpeta número 4115|944).

25—Declárase autorizado un suministro efectuado por el Frigorífico Anglo del Uruguay al buque de bandera panameña denominado "Calliope". (Carpeta número 4115|1944).

26—Desígnase para integrar la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, al doctor Luis Alberto Ruiz Suárez.

27—Resolución disponiendo la liquidación y descargo de sumas con que debe contribuir el Correo del Uruguay por gastos de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España por el Ejercicio 1940 y por concepto de gastos que originó la realización del Congreso Postal de Panamá. (Carpeta número 2195|1938).

28—Resolución disponiendo la liquidación y descargo de sumas con que debe contribuir el Correo del Uruguay por gastos de Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, realizado en el año 1941 y parte del año 1936. (Carpeta N. 2195|1938).

29—Decreto homologando el acuerdo celebrado entre organizaciones obreras y patronales del Departamento de Montevideo, para constituir la Caja de Compensación de la Industria de la Confección y Talleres de Lavado y Planchado con sede en la ciudad de Montevideo destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta N.° 4293|1944).

30—Decreto homologando el acuerdo celebrado entre organizaciones obreras y patronales del Departamento de Montevideo, para constituir la Caja de Compensación de las industrias Metalúrgica, del Vidrio y del Caucho, con sede en la ciudad de Montevideo, para atender el servicio de Asignaciones Familiares. (Carpeta número 3725|1944).

31—Decreto homologando el acuerdo celebrado entre organizaciones obreras y patronales del Departamento de Montevideo para constituir la Caja de Compensación de la industria de la Madera, talleres mecánicos y Astilleros con sede en la ciudad de Montevideo, para atender el servicio de Asignaciones Familiares. (Carpeta N.° 3960|1944).

32—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". (Carpeta número 4065|1944).

33—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Uro-colelina", acta número 40.678, formulada por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo. (Carpeta N. 2982|1944).

34—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Santafecino", acta número 31 593, formulada por la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo. (Carpeta N.° 200|1944).

35—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Envase", acta número 40.117 formulada por Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.° 462|944).

36—Desestímase la solicitud de registro de la marca acta número 38.967 formulada por la Compañía Swift, de Montevideo. (Carpeta N.° 87|1914).

37—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Emarcor" acta N.° 41.794, formulada por la firma Eduardo Marquez Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.° 4049|1944).

38—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bebe", acta número 40.261, formulada por la Fábrica Nacional de Jabones Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.° 86|1944).

39—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Criollo", acta número 35.247, formulada por Strawezynski Hnos. de Montevideo. (Carpeta número 86|1944).

40—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Pablo Situerm, de Montevideo, para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", acta número 554. (Carpeta N.° 3717|1944).

41—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la Sociedad Anónima Comercial Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires, para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", acta número 5492. (Carpeta N° 3965|1944).

42—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Idilio Castro, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar" acta número 5291. (Carpeta N.° 3366|1944).

43—Declárase incluído en el registro de la marca "Wamsutta", número 37.797, de la firma Wannsutta Mills, de Estados Unidos de América, el artículo "fundas" comprendido en la clase 4. (Carpeta número 2448|1944)

44—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Enrique Paulo Santos Dumont y Agostinho Guimaraes, de Río de Janeiro, para "Encendedora manual". (Carpeta número 135|935).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Andi", formulada bajo acta N.° 42.867, por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carpeta N.° 4238|1944).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Nylon", formulada bajo acta número 43.307, por el señor Arnaldo O. Castro, de Montevideo. (Carpeta N.° 4237|1944).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Cardenal", formulada bajo acta número 42.400, por la Sociedad Anónima Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires. (Carpeta N.° 4021|1944).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Denex", formulada bajo acta número 42.517, por el señor A. C. Mayon, de Montevideo. (Carpeta N.° 3967|1944).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Inertol", formulada bajo acta número 42.594 por la firma Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo (Carpeta N.° 4083|1944).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Shenka", formulada bajo acta número 42.583, por el señor Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo. (Carpeta N.° 4307|944).

51—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Suelta-cubos" acta número 30 676, formulada por la firma Coates Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 3342|1943).

52—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cabeza de mujer-emblema", acta número 41 592, formulada por la firma The Protector Gamble Company, de Estados Unidos de América (Carpeta número 4018|1944).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Navi

Tex", formulada bajo acta número 43.081 por el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo. (Carpeta N.° 4303|1944).

54—Decreto designando Presidente del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, al señor Enrique Blixen.

55—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 150 resmas papel obra. (Carpeta N.° 2320|1944).

56—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para adquirir muebles y útiles, destinados a la instalación de la Inspección de Las Piedras. (Carpeta N.° 1373|1944).

57—Concédese a la Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., prórroga por 90 días del plazo para una exportación que se fué autorizada el 28 de Abril próximo pasado. (Carpeta N.° 3073|1943).

58—Autorízase a la Dirección General de Correos para regularizar lo correspondiente a los gastos de sostenimiento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España. (Carpeta N.° 2195|1938).

59 y 60—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aceite mineral refinado, con una viscosidad hasta 10° centígrados de temperatura destinado a la fabricación de aceites utilizados en la industria textil. (Carpeta N.° 3608|1944).

61—Acéptanse las renuncias de sus cargos de Ayudante 1.° de la Administración de Lotería y Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos presentadas, respectivamente, por la señorita Josefina Cruz y el señor León Jesús Fortunato. a los efectos de la permuta de sus cargos; y desígnase para desempeñar en cargo de Ayudante 1.° de la Administración de Lotería al señor León Jesús Fortunato y para ocupar el cargo de Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos, a la señorita Josefina Cruz. (Carpeta N.° 2319|1944).

62—Resolución disponiendo el pago de reintegro de gastos que le ocasionaron al Jefe del Archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Juan A. Baglivi, con motivo de tareas relacionadas con la organización del Archivo de la Dirección General de Asuntos Económicos.

La Secretaría.

Acuerdo entre patronos y trabajadores a efecto de la Caja de Compensaciones, de las industrias: textil, del cuero, botones, estuches, cerdas, escobas y cepillos, en el Departamento de Montevideo.

Acuerdo — "En Montevideo, el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los efectos previstos por el decreto de 17 de Mayo de 1944, por una parte la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, la Asociación Nacional de Productores de Calzado, Curtidores y Anexos, el Centro de Fabricantes de Calzado y el Centro de Fabricantes de Escobas, y por otra parte la Unión Obrera Textil y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria, convienen proponer al Poder Ejecutivo. a fin de facilitar la más pronta iniciación del servicio de asignaciones familiares, la integración del Consejo de la Caja de Asignaciones Familiares de la **"Cuenta industrias textil, del cuero, botones, estuches, cerdas, escobas y cepillos"**, de la siguiente manera: **Patronales** (suplentes respectivos): 1.° Armengol P. Font: 1.° Marcelino Rodríguez; 1.° Pedro F. Lumaconi; 2.° Otello Di Carlo; 2.° Laertes Nogara; 3.° Francisco Capalbo. — **Trabajadores** (suplentes respectivos): 1.° Omar Sosa (de Donazar Loro Piana y Cía.); 1.° Preciosa G. de Curbelo (de Staudt y Cía.); 1.° María E. de León (de La Moderna); 2.° Leonardo del Puerto (Calzados Minassian); 2.° Basilio Cuestas (de Curtiembre Lanza); 2.° Juan Silva (de Talabartería Anania). — El delegado de F.U.E.C.I., deja expresa constancia de que la Federación que representa está de acuerdo, en interés de la rápida aplicación de la ley, sin hacer cuestión de representación y en homenaje de los trabajadores interesados, pero que se reserva el derecho de realizar todas las gestiones tendientes a obtener que en la renovación del Consejo se proceda a la designación de delegados por elección directa. Los representantes patronales dejan constancia de que suscriben el acta por espíritu de colaboración, pero sin que importe abdicación de su posición de principio con respecto a diversos aspectos de la cuestión. Para constancia, y a los efectos de su elevación al Ministerio de Industrias y Trabajo, para la tramitación reglamentaria, se firma la presente acta. — (Firmados): Julio Sanguinetti. — Por el Centro de Mayoristas en Calzados, Curtidos y Anexos: Amelio Nogara, Presidente. — Firma ilegible, Secretario. — Por la Asociación de Industrias Textiles del rUguay: José Martínez Reina, Presidente. — Firma ilegible, Secretario. — Por el Centro de Fabricantes de Calzado: Amelio Nogara, Presidente. — Luis E. Scalave, Secretario. — Por la Sección Gremial de Curtidores: Firma ilegible. — Francisco De Ferrari. — Julio Sanguinetti."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 321

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de·

1—(Carpeta N.° 4949|944) — Juan Clemente Reyes, soldado del Regimiento de Caballería N.° 4, con una asignación mensual de $ 23.75.

2—(Carpeta N.° 5930|944) — José Artigas Almeida Pintos Escoto, soldado del Regimiento de Caballería N.° 9, con una asignación mensual de $ 30.00.

3—(Carpeta N.° 6405|944) — Ventura Ocaño, Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista de la Marina, con una asignación mensual de $ 37.91.

4—(Carpeta 5481|944) — Rosario Gómez, ex soldado del Batallón de Infantería N.° 9, con una asignación mensual de $ 23.75.

Pensión

Se concede la siguiente a favor de:

1—(Carpeta N.° 6321|943) — Corina Toledo de De los Santos, con una asignación mensual de $ 9.57, en su calidad de viuda del soldado retirado Martín De los Santos.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 5297|943) — Juana Maispaisena, Auxiliar 4.° (Nurse Jefe), del Servicio de Sanidad, nueva prórroga por el término de tres meses y por razones de salud.

2—(Carpeta N.° 2506|944) — Rogelio Ruiz, Auxiliar 5.° del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de cuatro días y por razones de salud.

3—(Carpeta N.° 619|943) — Máxima Ortiz de Miceli, de la lista de "Viudas y Menores Militares", nueva prórroga por el término de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 22|944) — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 60 33, destinada a abonar a la Tintorería Inglesa de J. Fernández, la limpieza y teñido de las cortinas y alfombras del Salón de Actos y diversos despacho de esta Secretaría.

2—(Carpeta N.° 5747|944) — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 111.50, destinada a abonar a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A., la confección de libros para la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares.

Varios

1—(Carpeta N.° 5446| 944) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del soldado retirado Dionisio Olivera, la cantidad de $ 32.20, importe líquido de la pasividad que le corresponde percibir por el mes de Octubre de 1942.

2—(Carpeta N.° 5827|944) — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares, entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la cantidad de $ 8.09, importe líquido de la pasividad que por el mes de Setiembre de 1944 le corresponde percibir a la pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", María Adelaida Guerra.

3—(Carpeta N.° 15|944) — Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares", por no justificar existencia, a la pensionista señora Laura Sánchez de González.

4—(Carpeta N.° 15|944) — Eliminando de la lista de "Viuda y Menores Militares", por no justificar existência, a la pensionista Celia Basilia Fernández.

5—(Carpeta N.° 15|944) — Eliminando de la lista de "Viuda y Menores Militares", por no justificar existencia, a la pensionista María M. Fernández de Juárez.

6—(Carpeta N.° 14|944) — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército", por no justificar existencia, al Soldado Serafín Suárez.

7—(Carpeta N.° 14|944) — Eliminando de la lista do "Retirados de Tropa del Ejército", por no justificar existencia, al soldado Bernardino Silva.

8—(Carpeta N.° 14|944) — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército", por no justificar existencia, al soldado Luis Nieves Rodríguez.

9—(Carpeta N.° 14|944) — Eliminando de la litsa de "Premio de Constancia", en la lista A.n. SfD 12ñYDfRnUDYvf3Ud5 en la que figura con el de primera clase y por no justificar existencia, al señor Guillermo Rodríguez.

10—(Carpeta N.° 14|944) — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" y por no justificar existencia, al Músico Santos Lucas González.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

71.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 25 DE 1944

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Salvador García Pintos, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Suciro, Miguel Vieyte y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Simón B. Anighetti, Mauro García da Rosa, Alfredo García Morales y Juan A. Lorenzi.

Con aviso, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Daniel Fernández Crespo, Arturo Lussich y Luis Penza.

Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, C. Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capezzoli, Jorge Carbonell y Migal, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damborlarena, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Elio García Austt, Juan Francisco García, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan B. Maldonado, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spengenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Ramón Viña y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 15 horas y 50 minutos).
—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto sobre honores a los restos del señor Sergi A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada especialmente para considerar un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, venido con aprobación de la Cámara de Senadores, por el cual se rinden honores a los restos del señor Sergei A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, que acaba de fallecer.

—Léase.
(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado, en el acto de ser inhumados los restos del Excmo., señor Sergei A. Orlov, fallecido en el ejercicio de su alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 1944.

ALBERTO GUANI. — José Pastor Salvañach, Secretario.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 24 de 1944.

A la Asamblea General:

Acaba de fallecer, en esta Capital, en ejercicio de su alto cargo, el excelentísimo señor Sergei A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

El deceso del distinguido diplomático constituye una sensible pérdida, porque contribuyó con sus dotes personales y el correcto desempeño de sus funciones, en el lapso desgraciadamente breve en que ejerció su alto cargo, a fortalecer y avivar los vínculos entre nuestro pueblo y el de Rusia, solidarizados estrechamente en torno a los ideales que, en la guerra actual, han inspirado la reacción y la lucha contra las potencias agresoras.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su aprobación el adjunto proyecto de ley, por el cual se dispone sean tributados a sus restos, las honras fúnebres correspondientes a la jerarquía de Ministro de Estado.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General la seguridad de su más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado, en el acto de ser inhumados, a los restos del Excelentísimo señor Sergei A. Orlov, fallecido en el ejercicio de su alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JOSE SERRATO. — ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

—En discusión general.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — El señor Sergio Orlov acreditó poseer altas dotes de fino diplomático, lo cual lo hacía aparecer como un factor importante en la labor de acrecentamiento de la vinculación de su lejano país con el nuestro.

La circunstancia, además, de ser representante de un pueblo que, junto al de las democracias en guerra, supo batirse con denodado heroísmo en la lucha por la liberación del mundo, hizo que se le recibiera en nuestro país, también, con viva simpatía, creándose a su alrededor un ambiente de cordialidad y de alta consideración.

Hemos recibido por tanto, con hondo pesar la noticia de su fallecimiento y, por lo que a mí respecta, votaré los homenajes que, como es de rigor, ha propuesto rendir el Poder Ejecutivo.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE — Nosotros también, con verdadera emoción, vamos a sumar nuestro voto a los honores que el Gobierno rendirá al digno Embajador de la gran República Soviética, señor Orlov.

Esta pérdida irreparable que sufre la nación soviética, que está realizando junto a sus aliados el más enorme sacrificio en la lucha sin igual contra la barbarie nazi, es doblemente sentida por todo nuestro pueblo que acompañará en masa, como expresión de dolor y simpatía, sus restos hasta la última morada.

Vivo en nuestra emoción está el cálido recibimiento que el 5 de marzo, en explosión de incontenible adhesión, le expresara toda la ciudadanía antifascista a este digno hijo de aquella gran nación, al pisar nuestra tierra.

Vivo en nuestra emoción está el espectáculo de aquel día donde todo el pueblo se volcara para recibirlo en sus brazos, en el aeródromo de Melilla, porque él era un pedazo físico de aquel pueblo de titanes que había realizado el milagro de Stalingrado, que había roto el mito de invencibilidad del poderío nazi.

El era la expresión física de un pueblo que al mundo asombra por la potencia realizadora del nuevo mundo socialista y por el extraordinario impulso que, en la lucha conjunta con sus aliados Inglaterra y Estados Unidos, reporta a la civilización para liquidar al nazismo y abrir un porvenir de paz y construcción progresiva y cada día más humana para las nuevas generaciones.

Esta pérdida se hace doblemente sensible porque, en su breve estadía entre nosotros, se había ganado por su ponderación y sus virtudes personales, la simpatía general de todos cuantos tuvieron la felicidad de acercarse a él y conocerlo.

Persona cultísima, doctorado en leyes y ciencias económicas, habiendo desempeñado el puesto de vice Director del Departamento de Países Latino-Americanos en el Comisariado de Negocios Extranjeros, tenía un conocimiento muy profundo de los problemas económicos y sociales de nuestros países. De ahí que su preocupación por hacer conocer la situación de su país y buscar el acercamiento comercial y cultural con el nuestro, y, a la vez, buscar posibilidades efectivas que serían muy beneficiosas para ambos, fueran motivo de dedicación desde el primer día que llegara, así expresado a la prensa y a aquellos núcleos de la industria y del trabajo que a él se acercaron con estas inquietudes.

Su pérdida es doblemente sensible, ya que por su capacidad intelectual y el gran amor a su patria, priva a esta noble nación, en horas tan tensas de su valiosísima colaboración, a la vez que a él la muerte prematura le priva de la enorme emoción y alegría de festejar la victoria definitiva sobre el nazismo y la vuelta a la paz y a la reconstrucción pacífica de su gran familia soviética.

Vaya, pues, en nombre de nuestra bancada, el expresivo sentimiento de nuestro pesar a sus familiares, a su Gobierno y a toda la colectividad soviética que vive entre nosotros, como demostración viva del hondo sentimiento que embarga a todo nuestro pueblo.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: ante la desaparición del Enviado Extraordinario, Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, señor Sergei Alexandreich Orlov, nuestra bancada participa del sentimiento que produce esta pérdida, y se dispone a votar afirmativamente los honores que, en su Mensaje, proyecta el Poder Ejecutivo.

Lamento no poder hacer el elogio de esta vida que ha terminado, en lo referente a las virtudes y capacidades del hombre aparte sus méritos como alto diplomático de una gran nación, en cuanto a sus capacidades y virtudes científicas, literarias, etcétera, de las que constituyen la entidad total de un alto pensamiento, por carecer de información al respecto.

Quiero también hacer presente, en esta ocasión en que expresamos una verdadera solidaridad con aquel pueblo que en este instante sufre la pérdida de su alto representante entre nosotros, que las diferencias de pensamiento político, en lo tocante a organización de gobierno de los pueblos, no juega en este instante en nuestra mente una función principal. Nuestro criterio se fija en este momento, fundamentalmente, en la representación de un pueblo que lucha denodadamente por las libertades humanas; que hace el sacrificio integral de sus energías nacionales; de sus riquezas y de la totalidad de sus potencias; que lucha como bueno, sin retaceos de ninguna especie; que riega los campos de Europa con sangre que será fecunda.

En la hora, como la actual, de acordar homenajes como en aquella próxima — suponemos que bien próxima— de distribuir sus honores, entre todos los hombres que han salvaguardado con su esfuerzo y su sacrificio las libertades humanas, sin duda al pueblo ruso le tocará una buena parte de esos honores y de esos laureles, que desde ya empezamos a reconocer con toda la justicia con que puede realizarlo el humano pensamiento frente a la vida que ha terminado, de su alto representante entre nosotros.

La lucha por las libertades humanas ha eliminado diferencias, ha borrado extremismos, ha acercado a los hombres, ha identificado los esfuerzos, ha unificado esperanzas legítimas de una reparación universal; nos hace esperar, positivamente, la realización de un mundo mejor, por el esfuerzo de los que luchan, porque de lo contrario, esta inmensa jornada bélica que agita las tierras del viejo mundo, y que llega en sus vibraciones más lejanas a conmover a nuestro país, habría sido estéril derramamiento de sangre.

Este sacrificio debe ser riego fecundo, en el surco ávido de mejores días; de la conciencia humana. Y en esa oportunidad, sin duda alguna, para esa conquista, el pueblo ruso ha alcanzado altísimos méritos en el esfuerzo unánime

de todas sus clases, pueblo y gobierno, mancomunados en la realización de estas grandes aspiraciones.

Nuestra bancada, señor Presidente, rinde homenaje a la vida de este alto representante, en la oportunidad en que su desaparición nos hace meditar una vez más en este gran misterio de la vida y de la muerte, ante el cual y en cada instante, siempre la reflexión nos hacen pensar en el último y desconocido destino del hombre.

Quede así, mancomunado nuestro pensamiento, al de las demás bancadas de esta Cámara, y tendido, a través de las distancias, un vínculo fraterno, cada vez más diáfano, cada vez más humano y solidario entre nuestro pueblo y el pueblo ruso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSÉ REYES. — Nuestro sector, señor Presidente, va a votar el proyecto de ley venido con sanción del Senado, no por una simple razón de protocolo, como se usa, sino como un especial acto de homenaje al hombre que ha muerto en el Uruguay y también al pueblo que él representaba.

El Partido Nacional Independiente apoyó el movimiento popular en favor de la reanudación de las relaciones diplomáticas con Rusia, y nuestros dirigentes del mismo trabajaron en ese sentido.

Correspondió al señor Orlov ser el primer enviado diplomático de la Unión Soviética, y con arte muy especial, con inteligencia, con un señalado sentido político, fue un útil y hábil obrero para la reparación del error cometido en 1935.

Este diplomático, ejemplo de diplomáticos, tenía características de orden personal que lo destacaban muy fácilmente. Poseedor de amplia cultura, versado en ciencias jurídicas y sociales, con tino y ductilidad dominando ya nuestra propia lengua, supo, en el correr de muy pocos días, ganarse, no sólo la confianza de nuestro Gobierno, la simpatía de nuestro pueblo, sino también la adhesión de la sociedad uruguaya.

En su rápida actuación, rodeado por la útil colaboración de su ejemplar familia, — esposa e hijas, — vivió en la sociedad de Montevideo, y en nuestro medio expresando lo que es la realidad de la vida social de un pueblo y de un orden civil tan mal interpretados y tan injuriados, quizá por mal conocidos.

A este diplomático, a quien nos correspondió saludar en el momento de pisar tierra uruguaya, en representación de buen núcleo de opinión pública, hoy le rendimos homenaje, no en tono personal, sino con la representación de nuestro sector y de nuestro partido político. Y en tan triste circunstancia, rindiendo homenaje al diplomático, le rendimos homenaje al admirable pueblo que él representó en nuestro país.

Al referirme al pueblo ruso, no es necesario agregar una palabra para decir todo lo que la humanidad le debe por lo que ha hecho por la libertad, la dignidad y las mejores posibilidades de este mundo.

Es lo que quería expresar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: nosotros también votaremos el proyecto sancionado por el Senado y vamos a expresar nuestra adhesión en muy breves palabras.

Hace poco tiempo nos reuníamos en este recinto para rendir idéntico homenaje póstumo al representante de un pueblo amigo y vecino. Hoy nos toca hacerlo rindiendo también postrer tributo al Ministro de un pueblo igualmente amigo, aunque geográficamente muy alejado del nuestro.

El diplomático desaparecido era el enviado de un país que, junto con otros muy presentes en este momento a nuestro recuerdo, forman algo así como la descomunal coraza que proteje al resto del mundo, entre el que nos contamos, contra los designios de entronizamiento de la barbarie y de la prepotencia, en su afán de estrangular los derechos y las libertades más preciadas al sentimiento humano.

El Ministro fallecido era el representante de aquellos hombres que escribieron en Stalingrado una de las epopeyas más grandes de los tiempos presentes, quizás sólo comparable con la inverosímil defensa de Verdun, por los Aliados, en la pasada Gran Guerra, o con la más reciente, sublime gesta de Madrid, cuando, con Miaja a la cabeza, supo repeler los ataques de la regresión, manteniendo incólume aquella ciudadela de gloria y de sangre, que era la capital de España.

Representaba el Ministro Orlov, a ese pueblo que, desde las regiones de ensueño donde se producen las auroras boreales hasta el intrincado laberinto que son los países balcánicos, fué a través de Letonia, de Lituania, de Polonia, de Yugoeslavia, de Bulgaria y de Rumania, sembrando la simiente de la libertad y propiciando el esperanzado renacer de las naciones sojuzgadas.

El Ministro ruso cumplió entre nosotros su misión con callado heroísmo, y murió con callado heroísmo, que éste no solamente existe cuando se rinde la vida entre el fragor, —si se me permite la expresión, diré, estimulante— de los campos de batalla, sino que él también se da y en grado superlativo, como en el caso presente, cuando el martirologio comienza desde el instante en que se deja el suelo natal, ya tocado por el signo de lo irremediable, y cuando se continúa a través de un lento agonizar solamente interrumpido por claroscuros de esperanza y de desaliento teniendo quizás, como único lenitivo en el postrer instante la ilusión de haber sentido los redobles de victoria que el galopar de los cosacos invencibles va dejando tras de sí.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — He pedido la palabra, señor Presidente, para dejar constancia de que acompañaré con mi voto los honores póstumos al Ministro Orlov. Al hacerlo, no sólo rindo homenaje al diplomático de un país amigo, que acaba de fallecer en nuestro país, sino que también rindo mi homenaje y el de mi Partido al pueblo y al ejército del país que ese diplomático representaba en el nuestro, pueblo y ejército que, al decir, en ocasión muy reciente, de nuestro Ministro en Rusia, al enfrentar victoriosamente a su tremendo enemigo, está defendiendo la independencia de todos los pueblos libres de la tierra.

Es necesario que en esta dolorosa circunstancia, que en esta tan lamentable oportunidad, el Gobierno y el pueblo de la URSS tengan la absoluta evidencia de la solidaridad inequívoca de nuestro país. Por eso ha hecho muy bien el Poder Ejecutivo en proponer al Parlamento que se rindan al Ministro Orlov honores de Ministro de Estado, y hará muy bien la Cámara al sancionar ese proyecto.

Por su parte, estoy seguro, nuestro pueblo al acompañar hasta la última morada los restos del Ministro soviético, ha de subrayar su total acuerdo con esta actitud de los Poderes del Estado.

Señor Presidente: yo saludo con emoción a este ciudadano altamente representativo del país soviético que va a descansar en tierra uruguaya.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Quiero subrayar también con breves palabras, en nombre de nuestro sector político, la solidaridad total con el proyecto de homenaje que en este momento trata la Cámara.

Fuimos decididos partidarios del movimiento pro reanudación de relaciones con la Unión Soviética, que comenzó bajo el Gobierno del General Baldomir, y que culminó bajo el actual Gobierno. Y cuando tomábamos personalmente esa actitud, sabíamos que con ello interpretábamos un sentimiento profundo del pueblo uruguayo.

No faltaron en aquellos tiempos, maledicentes, más o menos embozados, de la causa democrática, que pretendían confundir a la opinión, identificando el régimen del Soviet con el totalitarismo nazi incurriendo en un error evidente. Es indudable, en efecto, que el movimiento que desde el año 17 comenzó a gestarse en Rusia, tiene otro carácter que el de los totalitarismos italiano o germano, pues mientras estos no tienen otra ideología que el ejercicio de la fuerza por la fuerza misma, aquel otro responde a una doctrina, a una filosofía social, de la que si bien nos separan muchas millas de distancia intelectual, hunde sus raíces en el movimiento profundo que en el siglo XIX lleva poco a poco al cuarto Estado, ignorado como fuerza política, deprimido como fuerza social, a ocupar en las sociedades contemporáneas el rango que por derecho propio le pertenece. Por eso no medimos al régimen soviético de la misma manera que a los regímenes de Italia y Alemania, porque por encima de las irreductibles diferencias que nos separan de Rusia, comprendemos que en última instancia su régimen político responde a un ideal de justicia social que implica la dignificación de la persona humana.

Eso fué lo que expresó nuestro pueblo de manera sentida y espontánea, cuando el 5 de marzo arribó a nuestras playas el novel representante de la Rusia Soviética, el que todavía no conocía bien nuestra lengua, pero al que le hablamos en el profundo lenguaje del sentimiento: con actos, con actos expresivos de tal solidaridad, que ninguna duda podía caberle de cómo pensábamos a su respecto; le hablamos con sentimiento, en ese lenguaje en que se entienden siempre los hombres por encima de todas las diferencias lingüísticas.

Desgraciadamente, el ilustre representante soviético poco tiempo permaneció entre nosotros.

En ese breve lapso no fué sólo un transeunte en el Uruguay, pues supo ganarse con extraordinaria rapidez el afecto de todos aquellos que tuvieron la dicha de tratarlo

Era un hombre de profunda versación, un hombre no improvisado en el terreno de la diplomacia; un conocedor antes de haber llegado a nuestro país de nuestras modalidades y de nuestros problemas; un hombre de gran corazón. Y por eso, le bastaron pocos meses de actuación diplomática para prestar a su país un inmenso servicio entre nosotros.

Todos sabemos que la Rusia Soviética está destinada a desempeñar un importantísimo papel en la humanidad del futuro, en la gestación de ese mundo feliz en el que todos creemos. Todos sabemos que la Rusia Soviética es una vigorosa sociedad, porque sabe darle a ciertos ideales, por encima del individuo, el rango que merecen.

En ese sentido, nosotros tenemos que votar un homenaje de carácter póstumo, que al honrar la memoria del ilustre diplomático que desaparece, honra al mismo tiempo a la nación gloriosa que él representó entre nosotros, con tanta dignidad y con tanta ilustración.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: ya que todos los sectores de la Cámara han expresado su pesar por la muerte del señor Ministro de Rusia, al reunirnos para votar los honores propuestos por el Poder Ejecutivo, nuestra bancada no puede dejar de hacerlo y en su nombre quiero también pronunciar breves palabras.

Yo no deseo que nuestro voto silencioso pudiera ser interpretado como una omisión deliberada, dado que se trata de rendir honores al extinto representante de una nación cuyo concepto filosófico de la vida, netamente anticristiano, y cuyo concepto político esencialmente antidemocrático, a tan gran distancia la coloca de nuestras afinidades ideológicas. Pero no es al representante de un régimen que tantos reparos nos ofrece, a quien yo entiendo rendir mi homenaje póstumo, sino al representante de un pueblo admirable que ha producido héroes casi legendarios, de los cuales son ejemplo los defensores de Stalingrado y Sebastopol.

Y con estas palabras dejo fundado el voto al homenaje propuesto.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: con el señor Representante López Lindner, adherimos a los honores póstumos que se le tributan al señor Ministro y Enviado Extraordinario de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, que acaba de fallecer en Montevideo.

Quiero adherir a las palabras que termina de pronunciar el Diputado cívico, doctor García Pintos, y expresar, además, que aunque no coincido con las ideas filosóficas que sustentaba el señor Ministro de Rusia, doctor Orlov, ello no significa dejar de reconocer en este hombre representante de ese heroico pueblo, virtudes personales que lo acreditaban como un digno diplomático en el Uruguay.

Yo adhiero a este homenaje, señor Presidente, como un homenaje también hacia ese pueblo viril que supo y sabe del martirologio y de la fe no quebrantada en su lucha admirable junto a las naciones democráticas que combaten sin tregua contra el bárbaro régimen que ha pretendido implantar Hitler sobre la tierra.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **39 por la Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **39 por la Afirmativa. — Unanimidad**).

—El artículo 2.° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción, señor Presidente, para que además del proyecto de ley que acaba de votar la Cámara, ésta se ponga de pie en homenaje al Ministro recientemente desaparecido; para que se envíe una corona de flores en el acto de inhumación de sus restos y para que se dirija una nota de pésame a sus deudos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que formula el señor Diputado Grauert.

(Se vota: **39 por la Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así lo efectúan los señores Representantes por breves instantes).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 20 minutos.)

LUIS BATLLE BERRES,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

72.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 25 DE 1944

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Salvador García Pintos, Efraín González Conzi, Francisco Goyen, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes Simón B. Amighetti, Mauro García da Rosa, Alfredo García Morales y Juan A. Lorenzi.

Con aviso: los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Daniel Fernández Crespo, Arturo Lussich y Luis Penza.

Sin aviso: los señores Representantes Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, C. Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Elio García Austt, Juan Francisco García, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan B. Maldonado, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Ramón Viña y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.
(Son las 16 horas y 21 minutos).
—Esta sesión extraordinaria tiene por objeto comunicar la sanción del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que fué aprobado en la sesión anterior, rindiendo honores de Ministro de Estado a los restos del señor Sergei A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 22 minutos).

LUIS BATLLE BERRES,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

2.o PERIODO

Presidente: D. Luis Batlle Berres
1.er Vicepresidente: Dr. Arturo Lussich
2.o Vicepresidente: Dr. Tomás J. de la Fuente
Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto S. Badano.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grauert
Dr. José María Penco
D. José Rosa Giffuni
D. César L. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

ONIA

D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cuttinella
D. Rofelio de Devittis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Urioste

FLORES

D. Luis Penza
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco Gilmet.
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Juan A. Maldonado
D. Osorio Martirena

MALDONADO

Dr. Ernesto F. Paravis
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU

D. Simón L. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Damborlarena
Dr. Tomás J. de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cersósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sta. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Arq. Luis Alberto Parbé
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Callerizo
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Juan V. Chiarino
D. Pedro Cheophe Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferreira Feria
D. Carlos T. Gamba
Dr. Elio García Austt
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Govén
D. Omar Govenola
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Maximiliano López Lindner
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Guillermo Relamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A. Trianón
D. Miguel Vieytes
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gandín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Oliú

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. C. Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Ole

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV.ª LEGISLATURA)

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Secretario: D. Alfredo Puig Spangenberg
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Héctor A. Grauert
D. Enrique D. Martínez
Dr. Toribio Olaso
D. Miguel Vievte

Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal.

Días de sesión: Jueves a las 17 horas

ASUNTOS INTERNACIONALES

D. Oscar F. Caileriza
Dr. Juan Vicente Chiarino
Dr. Ramón Guerrero Flores
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. José A. Quadros
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Segundo F. Santos

Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. Luis Penza
Secretario: Dr. Amador Sánchez
D. Roberto Ferreria Feria
Dr. Toribio Olaso
D. Carlos A. Silvera

Secretario: Jefe de Sección [illegible] Enget

No fijó días de sesión

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y [illegible]S

Presidente: Dr. Antonio G. Fusco
Secretario: Dr. Héctor Payssé Reyes
Dr. Tomás J. de la Fuente
D. Aquiles Espalter
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Sofilio Hernández
Dr. Segundo F. Santos
Dr. Euclides Sosa Aguiar
Dr. Alberto F. Zubiría

Encargado de la Secretaría: D. Andrés [illegible]

Días de sesión: jueves del 1.o al 18 de cada mes a las 17 horas.

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Efraín González Conzi
Secretario: Dr. Pantaleón L. Astiazarán
D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Francisco Goyén
D. Miguel Vievte

Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal.

Días de sesión: Miércoles del 1.o al 18 de cada mes, a las 16.30 hs

FO[illegible] LA PRODUCCION

Presidente: D. Juan E. Guichón
Secretario: Dr. C. Arrarte Corbo
Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. Humberto S. Badano
D. Celestino H. Bianchi
Dr. Luis A. Brause
D. Carlos L. Fischer
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Raúl R. Gaudín
D. Enrique L. Oribe Coronel
D. Ventura Puig
Dr. José A. Quadros
D. Arturo Reyes Cabrera
D. Antonio Richero
D. Marcelino Urioste

Secretario: D. Pedro C. Nogueira.

No fijó días de sesión.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Arturo Lussich
Secretario: Dr. José V. Ruibal
D. José A. Cappozzoli
D. Florencio Core
Dr. José Olivera Ubios

Secretario: Sta. Adela Cabrera.

Días de sesión: Martes del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: Dr. Elio García Austt
Sta. Magdalena Antonelli Moreno
D. Carlos T. Gamba
D. Juan Francisco García
Dr. Francisco Gilmet
D. Maximiliano López Lindner
D. Oscar Secco Ellauri
Arq. Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Efraín González Conzi
Secretario: Dr. Ramón M. Salgado
D. Simón B. Amighetti
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José P. Cardoso
D. Gabriel José D'Amado
D. Daniel Fernández Crespo
D. Omar Goyenola
D. Vicente Grecco
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. Luis Olid
Dr. José María Penco
D. Jaime E. Pou
D.a Julia Arévalo de Roche

Secretario: D. José Pedro Isasa.

Días de sesión: los tres primeros jueves de cada mes, a las 15.45 hs.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. César L. Rossi
Secretario: D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Esc. Esteban J. Bacigalupi
Arq. Luis A. Barbé
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Dovitiis
D. Carlos T. Gamba
D. Carmelo R. González
D. J. Florentino Guimaraens
D. José Rosa Giffuni

Secretario: Jefe de Sección, Jerónimo Cieffi.

No fijó días de sesión.

PRESUPUESTO

Presidente: D. Lisandro Cereósimo
Secretario: D. Ramón Viña
Dr. José G. Lissidini
D. Enrique D. Martínez
D. Martín M. Ois
Dr. Ernesto F. Paravis
Dr. Guillermo Retamoso
D. Adolfo Tejera
Dr. Miguel A. Trianón

Secretario: Jefe de Sección. D. Gonzalo de Salterain.

Días de sesión: Martes. del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Miércoles 10 de Enero de 1945 — Núm. 11479

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de papelería y encuadernación, pinturería, médico, odontológico, veterenario, útiles de oficina y limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar: los días 17 del corriente, útiles de oficina; 18 del corriente, útiles de limpieza; 19 del corriente, material de papelería y encuadernación; 20 del corriente, material y útiles de pinturería; 22 del corriente, material para uso médico, odontológico y veterinario, a las 8 y 30 en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1945, de los siguientes artículos: carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén. La presentación y apertura de las propuestas que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado se realizará el día 11 de Enero de 1945, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones, recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura, en horas hábiles de lunes a viernes (7 y 45 a 12 y 45) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Enero 2 de 1945. — José L. Peña, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) En.5-20019-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilo yerba maté números 40 y 50, bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilos blanco y negro número 16, hilo lustre color marrón número 16, hilo marrón "Caballito" número 30 o similar, hilo algodón para albañil, ovillos de hilo 4 hebras, hilo rojo número 50, tamaño chico, hilo blanco de tres y cinco hebras, hilo negro de cinco hebras, hilo número 00 "Oso" o similar, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicionese de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20021-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 141

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 141 para adquirir 4.000 cantimploras reglamentarias para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intereseados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábilese de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20022-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12966-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 142

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: lona impermeable, lona española, guardacabos de 20 mms., cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, cera virgen, ojales de bronce N o 7 u 8, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12963-v.en.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 144
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 144, para adquirir: cabo de manila de 135 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, hilo de algodón de 7 hebras, cera paraguaya, barriles para agua de 10 litros, ollaos N.os 6, 8 y 10, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, juego completo de máquinas para ollaos, sardinetas 3 mms. de diámetro, trajes de agua, hachas chicas para botes, con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12965-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 86, para adquirir: paño 1920, hebillas para campera según modelo, broches negros para cuellos, entretela ordinaria, paño para divisa según muestra, con destino a talleres, para la confección de uniformes de campera con Poli para Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12964-v.en.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para un movimiento de tierra en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en el camino Mendoza, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de $ 2.00 se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1494, hasta el día 16 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) En.8-20024-v.en.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.27-12942-v.en.25

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACON

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para garaje y anexos en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito del Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

El costo de cada recaudo es de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se presentarán en este Servicio, en los sellados correspondientes, el día 15 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados, labrando el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.2-12976-v.en.15.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS DE PROVEEDURIAS ANUALES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: Leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, los siguientes días y horas:

El día 15 a las 8 y 30, leche y manteca; a las 9 y 30, fideería y molino; el día 16 a las 8 y 30, café y té; a las 9 y 30, jabón; el día 17 a las 8 y 30, aves y huevos; a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 10 y 30, verduras, tubérculos y frutas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 152
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle General Freire número 1286, de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1945 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (1.o piso).

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.12.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS TOTALMENTE POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el trazado de la avenida Agraciada (decreto número 4.493 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Carpeta número 681, comprendida entre la avenida Agraciada y calles Nicaragua, Yaguarón y Lima:

Padrón 12586. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.

Padrón 12587. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.

Padrón 12588. — Propietarios: María Concepción y Ofelia Mañé Hamilton.

Padrón 12589. — Propietario: José Freire.

Padrón número 12604. — Propietario: Comunidad A. Sagrada Familia.

(Cuenta corriente) En.2-12981-v.en.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 8: hora 9 y 30, puerta de tolva para horno incinerador; 9 y 45, Extrón, hipoclorito de sodio y albógeno; 10, armazones fúnebres (tercer llamado); 10 y 15, recipientes de aluminio o cobre niquelado (segundo llamado); 10 y 3.o, venta de recortes de papel de impresión y libretas de quinielas inutilizadas (tercer llamado); 10 y 45, zuecos (segundo llamado); 11, barraca (segundo llamado); 11 y 15, heladera eléctrica (segundo llamado); 11 y 30, electricidad (segundo llamado); 11 y 45, muebles metálicos (segundo llamado); 12, carpintería (segundo llamado); 12 y 15, archivos de madera (tercer llamado).

Enero 15: hora 8 y 30, arroz (cuarto llamado).

Febrero 19: hora 8 y 30, audiómetros Western Electric, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20014-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 1 para el aprovisionamiento de hasta la cantidad de 10.000 kilogramos de dulce de membrillo.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 17 de Enero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los señores postores, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 1944.

(Cuenta corriente) En.9-20027-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Para el suministro de materiales de la construcción y herramientas

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación hasta el 12 de Enero de 1945, a las 9 horas para la adquisición de materiales de la construcción y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer artículos de higiene a estos Institutos durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, en la calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En 5-20006-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de delantales destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo (12 de Enero próximo a las 11 horas).

2.o Utiles escolares destinados al servicio de las escuelas públicas (7 de Febrero próximo a las 10 horas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En 2-12975-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA Y DIARIO EN BOBINAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de veinte mil kilogramos de papel obra y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.28-12945-v.en.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICTACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Jorge Carenzi Gallesi, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.30-12960-v.en.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2119
Material para electricistas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece, hasta el día 15 de Enero de 1945, en venta 30.000 arandelas de porcelana para portalámparas (reglamentarias), 2.000 cajas de conexión, de porcelana, trifásicas, números 6298, 1190 cortacircuitos unipolares números 1400, 1750 y 1420, 200 petacas bipolares y 5.000 tubos de porcelana diámetro interior mms. 4, largo mms. 50, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO PEREZ, uruguayo, artista en metales, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3485, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo artístico de boquilla para mates, con la característica que evita que el agua se derrame, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.30-12124-v.en.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2120
Venta de aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

ofrece, hasta el día 17 de Enero de 1945, en venta 46.170 aisladores de porcelana números 24, 24 A, 25, 27, etc., de polea carretel, esquineros de suspensión, "Bergmann", roldaneros grandes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.9-20028-v.en.13.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2121

Sierras para metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Enero de 1945, en venta 300 sierras para calar metales (150 de 3 mms. y 150 de 5 mms.), de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.9-20029-v.en.13.

A. N. C. A. P.

CUARTO LLAMADO A LICITACION N.o 1091

Llámase a licitación pública para la compra de 25.000 botellas de vidrio semiblanco, de 250 c.c. de capacidad, para el envasado de "Disan".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 13 de Enero de 1945 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.9-20025-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OTTO BIBLIC, empleado, con domicilio en Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de una "Torre luminosa avisadora", artística, de la cual se declara autor, que comprende un "reloj de servicio público", que se caracteriza por una columna o torre con cuatro frentes, que lleva en la parte superior un reloj por cada frente, iluminados por tubos fluorescentes. El modelo más corriente tiene, más o menos, 4 metros 90 centímetros de altura, con base de mampostería revestida de mármol y siete paneles de cuatro frentes cada uno, de vidrio plaqué para avisos y un panel de cuatro frentes de cristal azogado que sirve de espejo. Deposita dos dibujos que reproduce la torre, en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Enero de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$6.00 En.9-94-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Colonia número 1392, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Ciprés de púrpura", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.9-78-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43635. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cluett, Peabody y Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SANFORIZED", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.8-44-v.en.18.

ACTA N.o 43634. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Con esta fecha Ayala Hnos., de esta ciudad, solicita registrar la marca "CRUZ DE LORENA" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-19195-v en 15

ACTA N.o 43636. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The J. B. Williams Co., con domicilio en la ciudad de Glastonbury (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LECTRIC SHAVE

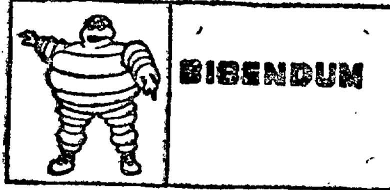
para distinguir artículos de la clase 0.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-42-v.en.18

ACTA N.o 43575. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CARBOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-12020-v.en.10.

ACTA N.o 43577. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Compañía (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.28-12019-v.en.10.

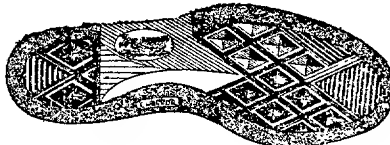
ACTA N.o 43576. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOMAGNESIL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-12021-v.en.10.

ACTA N.o 43574. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONASTERIO" para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-12022-v.en.10.

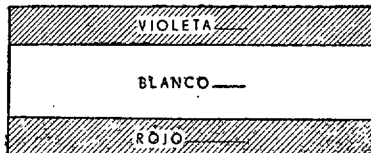
ACTA N.o 43607. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.29-12077-v.en.11.

ACTA N.o 43610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Fontana y Candela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.30-12120-v en.12.

ACTA N.o 43605. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Simplex Products Corporation, con domicilio en Cleveland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 11 (segmentos de émbolo) Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 30-12108-v en.12

ACTA N.o 43608. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAZMURRAY", para distinguir artículos de la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.30-12121-v en 12.

ACTA N.o 43617. — Montevideo Diciembre 27 de 1944 Con esta fecha Martínez y Battestin, de Montevideo solicita la marca "PLANIOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.30-12130-v.en.12.

ACTA N.o 43581. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MERTHIOLATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12090-v.en.12.

ACTA N.o 43582. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BILRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12092-v.en.12.

ACTA N.o 43583. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELVARON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12093-v.en.12.

ACTA N.o 43584. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HOMICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12094-v.en.12.

ACTA N.o 43585. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEPICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12095-v.en.12.

ACTA N.o 43586. — Montevideo Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ENTORAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12096-v en.12.

ACTA N.o 43587. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RETALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12097-v en.12.

ACTA N.o 43588. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SECONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12098-v en 12

ACTA N.o 43589. — Montevideo Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CEVALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12099-v en.12

ACTA N.o 43590. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ERGOTRATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic 30-12100-v en 12

ACTA N.o 43591. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12101-v.en 12

ACTA N.o 43612. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RECOLAC

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-12157-v.en.15.

ACTA N.o 43631. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industria Papelera, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.3-2194-v.en.15.

ACTA N.o 43629. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Coates Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.3-12193-v.en.15.

ACTA N.o 43627. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha los señores Baltasar Pellegrino, Antonino Fontana y Crispulo F. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.3-12178-v.en.15.

ACTA N.o 43637. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de The Bates Manufacturing Company, con domicilio en West Orange (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Bates

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.8-41-v.en.18.

ACTA N.o 43641. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FARINGOTIAZOL RICK - LEN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-43-v.en.18.

ACTA N.o 43592. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MULTICEBRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12102-v.en.12.

ACTA N.o 43593. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BECOTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12103-v.en.12.

ACTA N.o 43594. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METYCAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12106-v.en.12.

ACTA N.o 43595. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALPHA-DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12107-v.en.12.

ACTA N.o 43596. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LEXTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12089-v.en.12.

ACTA N.o 43604. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Allegheny

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12086-v.en.12.

ACTA N.o 43603. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12087-v.en.12.

ACTA N.o 43602. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.30-12088-v.en.12.

ACTA N.o 43597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Juan A. Cozzo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYALTY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12132-v.en.12.

ACTA N.o 43570 — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Con esta fecha Francisco V. Fagano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GABY", para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12131-v.en.12.

ACTA N.o 43616. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Higgins Industries, Inc., de la ciudad de New Orleans, distrito de Orleans (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Higgins

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.5-12248-v.en.17.

ACTA N.o 43650. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Con esta fecha Arrozal "33", S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.9-92-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 893. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente de celulosa, caseína y acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 En.8-89-v.en.30.

ACTA N.o 6163. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Geofrey Yarde - Buller, Juan José Schefer y Juan Antonio Skelton, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva galería para cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.4-12249-v.en.16.

ACTA N.o 6164. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cristalerías Rigolleau, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y método para formar artículos de cristalería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.3-12163-v.en.15.

ACTA N.o 6160. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha, el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de un portasenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.30-12133-v.en.12.

ACTA N.o 6162. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha, la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado patente de invención por el tér-

mino de quince años para "Mejoras en suelas moldeadas o no, para todo género de calzado de cualquier tipo y naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.29-12076-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas en el edificio ocupado por las oficinas públicas de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.9-20026-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 3

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de once claraboyas en el Establecimiento Penitenciario (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.8-20012-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un Pabellón de Informaciones y Vigilancia en el Parque Artigas de las Piedras (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras para la construcción de la casa - habitación para el Director de la Escuela Agraria de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.5-20010-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 486

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación Juzgado de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-12988-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 487

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles a la Dirección General de Arquitectura para el año 1945, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-12989-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 485

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para comisaría de Sánchez (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de este Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.2-12979-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a la hora nueve, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 3-12986-v en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el cuartel "Gral. Juan Antonio Lavalleja"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Diciembre 21 del año próximo pasado, se ha designado para ser expropiada, declarándo de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, según plano trazado en Noviembre 27 de 1944 por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni:

Número 6808|1. — Propietarios: Sucesores de Federico Izeta y de los de Antonio Quirici. Padrón número 4385. Area: 6069 metros cuadrados.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) En.8-20015-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación del predio que ocupa la Dirección General de Sanidad Militar.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 3 y 30 de Noviembre del año próximo pasado, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en fechas octubre 14, 16, 17 y 23 del año próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietaria: Ellen Elena Jenkins de Belvis (promitente comprador: Juan García Carballo). Padrón 126.097. Superficie: fracción A, 145 ms.2 00; fracción B, 141 ms 2 90. Total: 286 ms.2 90.

Número 2. — Propietario: Juan M. Vidal Santos. Padrón número 127.574. Superficie: 438 ms.2 80

Número 3. — Propietario: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, (Promitente comprador: María Esther Suárez). Superficie: 262 ms.2 34. Padrón 127.575.

Número 4. — Propietaria: Ellen Elena Jenkins de Belvis. (Promitente comprador: Manuel Iglesias). Superficie total: 488 ms.2 48 Fracción A, 288 ms 2 21. Fracción B, 200 ms.2 27 Padrón número 126 105.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) En 8-20016-v.en 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una motocicleta con "side - car", de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.8-20013-v en 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 84 — Accesos puente sobre arroyo Toledo, paso del Andaluz. Ubicada en la 11. sección judicial del Departamento de Montevideo.

Número 1194. — Propiedad de Enrique B. Lussich. Padrón número 92039. Area: 1702 ms.2.

Ruta número 9 (ramal). Kilómetro 223. arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1295. — Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 5055. Area: 2 Hs. 9538 ms.2.

Número 1298. — Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 13(1. Area: 9962 ms.2.

Número 1300. — Propiedad de Dionisio N. Barrios. Padrón número 7870. Area: 3797 metros cuadrados.

Número 1304 — Propiedad de Domingo Oyarvide. Padrón número 5369. Area: 9497 metros cuadrados.

Número 1292. — Propiedad de Anastasio de León Díaz. Padrón número 4994. Area: 2 Hs 7531 ms.2.

Número 1303 — Propiedad de Julián Acosta. Padrón número 4937 Area: 3 Hs. 3911 metros cuadrados.

Número 1306 — Propiedad de Felipe Héctor Clavijo. Padrón número 1570. Area: 2209 metros cuadrados.

Ruta número 23. — Carretera Mal Abrigo - Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1250. — Propiedad de Federico González. Padrón número 152. Area: 1 H. 6643 ms.2.

Ruta número 5. — Carretera Paso de Las Toscas - Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1241. — Propiedad de Indalecio Gómez. Padrón número 2387. Area: 5 Hs. 3976 ms.2.

Ruta número 13. — Camino Aiguá-Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 158. — Propiedad de Angela Escobar de Zeballos. Area: 1 H. 7884 ms.2.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 232. — Propiedad de Vicente Inzaurralde. Area: 7335 ms 2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Raúl D. Grassi, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12977-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 36|944

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8, carretera K. 45.442.02 Melo-Aceguá a Paso San Diego en el río Yaguarón (Depto de Cerro Largo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-12948-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 27|944

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28 12949-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE TALLERES
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción, suministro y montaje de una máquina mezcladora de mastic asfáltico en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán obtener en la Dirección de Talleres, Cuareim número 946 previo pago de $ 2.00

Las propuestas serán abiertas en la referida Dirección en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1945 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944

(Cuenta corriente) En.4-20000-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW en su carácter de usuaria del sepulcro número 971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Oddo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-14466-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasorotte, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Miguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Badetto, Antonia Romay Aparicio Platos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli un feto Federico Turati Pedro Hatay José Silva Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nars, Carmen López Ramilo de Valerio, Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricciottori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingert, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Pacadella, Manuel Chauciño y Héctor Lurheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Set 29-8807-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

TERESA MARTINO DE FUENTES ROCHA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 243 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Norberta Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título solicitado. — Colonia, Diciembre 27 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 En.9-97-v.feb.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo Enero 9 de 1945

4.a Sección

JUAN FRANCISCO SANTORO VECINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1252, y MARIA SOCORRO PIRAN MARTINS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1252

JOSE WASHINGTON SEOANE, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Convención 1165, y NELY SEOANE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1165.

7.a Sección

AGUSTIN ANTIA ERRANDONEA, 55 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Rincón 538, y POLONIA RAÑA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto 1473.

JUAN CARLOS MAZZA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado bulevar España 2132, y ALICE LACERDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487.

JOSE SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2869, y HAYDEE BAROFFIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1530.

NATALIO MARRERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634, y ANGELA JUANA MUSSIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1634.

8.a Sección

AMADO FEDERICO SANABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1560, y LUISA LOMBARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1560.

ALBERICO DONATO SCARABINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1410, y CARMEN MARROZOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1410.

JOSE ALBERTO BARRIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1744, y ELBA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1593.

11.a Sección

RAUL INDALECIO TEALDO, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Repetto 4666, y MARIA DEL CARMEN RICHARD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada camino Repetto 4617.

18.a Sección

JULIO MARIA ABELLA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2712, y CARMEN ANGELICA ANGELERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2180.

OSCAR WALTER HUTTON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1092, y LEONOR FERNANDEZ VIGNOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1114.

MARIO PRIMITIVO CABRERA ROCA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Ellauri 1179, y ELECTRA ETCHEBEST, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Ellauri 1179.

ERNESTO VICENTE VOLPE, 18 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Chaná 2223, y JULIA SARA RODRIGUEZ BANDERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2223.

20.a Sección

LUIS E. GANDOLFO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 277, y MARIA RUOCO TABOADA, 17 años, soltera, española, domiciliada A. Vaillant 260.

CARLOS A. ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4232, y CARMELA A. IMPARATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4104.

ASCENSION GOMEZ VIERA, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado G. del Pino 33, y ROSA MARCO GALLARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Concilicón 4267.

HORACIO CASTELLO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 144, y MARIA A. RECAREY, 52 años, soltera, española, domiciliada C. M. Ramírez 144.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4236, y MARIA OFELIA BELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4236.

ENRIQUE MARTINEZ DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 74, y SEGUNDA SIERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 74.

SOCRATES BELLETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Muñoz 108, y YOLANDA BERMUDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 108.

JOSE R. CABRERA RAMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4545, y DELIA PIUMA DE VICENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tepas 377.

MAURO YAMANDU L. MININNI, 25 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado E. Romero 260, e IRIDE ERINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4107.

GINES RAMOS PIÑERO, 50 años, soltero, jornalero, español, domiciliado C. de la Vega 4681, y PERFECTA VARELA LAGO, 60 años, soltera, española, domiciliada C. de la Vega 4681.

22.a Sección

ISIDORO DANTE DE ARMAS BERISSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 3675, y MARIA EMMA VENDRELL PICASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3499.

$2.00 Pp.-v.ñen.11.

Montevideo, Enero 8 de 1945

4.a Sección

MANUEL MAINERO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 820, y BRENDA GLADYS AGUIAR ARRUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 820.

9.a Sección

ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 63, y PAULA RENEE SCATONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 63

10.a Sección

DANIEL MARIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado 24 de Setiembre 3562, y ANNI LUZIE OKROY, 26 años, soltera, alemana, domiciliada 24 de Setiembre 3564.

JUAN ALIGHIERI CANAVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3258, y MARIA BLANCA ARREGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3260.

MARIO UTHURBURU, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Industria 2674, y GLORIA GALLEGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2674.

11.a Sección

EDISON VICENTE VALLARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 4247, y AZUCENA BERTA GARRIDO BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4247.

12.a Sección

JUAN BAUTISTA MEINERI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1394, y LIRA RAMELLA GASCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2241.

LUIS SETARO, 21 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado General Flores 2832, y NORMA ERBA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Guaviyú 2526.

14.a Sección

JOSE HECTOR GARCIA ROSAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Queguay 989, y MARIA JOSEFINA RICCI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 3753.

JUAN CARLOS REGINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1270, y MARIA JULIA FIERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2578 (bis).

15.a Sección

JERONIMO ZUBILLAGA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Palmar 2123, y ANAROLINA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2048.

16.a Sección

HECTOR EMILIO DUARTE, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pajas Blancas, y OLGA PINO 27 años, soltera oriental, domiciliada P. Blancas.

LUIS HERIBERTO CAVIGLIA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal 2700 (Paso de la Arena), y MARIA LUISA PISTONE 24 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 3500.

17.a Sección

ISABELINO CHARAMELO 36 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Instrucciones sin número e IRMA MARGARITA OTERA BOAZO, 30 años, soltera oriental, domiciliada camino América sin número.

19.a Sección

ELEUTERIO IDELFONSO PEREYRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 2135, y MARIA LUISA FLORES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2135.

HUGO RENAN ALFARO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1728, y AIDA ELISABETH ALFARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1728.

22.a Sección

WALTER PABLO LORIENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4030, y ALBA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3539.

VICENTE GONZALEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fpe. Sanguinetti 16, y GREGORIA HERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fpe. Sanguinetti 16.

DOMINGO FUNES, 29 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado M. Menéndez 4313, y MARIA ADELA MENDY, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. Flores 4117.

PEDRO AGUSTIN BOGLIACINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acha 4285, y MARIA HAYDEE BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 4285.

LUIS GIOSSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3732, y ELSA GLADYS PACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4311

DELIBIO PAIVA OLIVERA, 41 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado G. Flores 3466, y EMA CELINA OLAIZOLA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Flores 3466 (bis).

24.a Sección

MIGUEL ANGEL NICOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1438, y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1438.

GABRIEL RIERA JORDA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3237, y MARTINA BIQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3237.

FRANCISCO TOMAS RIVERO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Prim 3111, y ANA SOFIA SOSA, 31 años soltera, aparadora, oriental domiciliada General Prim 3111.

$2.00 Pp.-v.en.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NICOLAS STORACE ARROSA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.9-84-v.en.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ROBERTO GARCIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-66-v.en.10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARTIN PONCE DE LEON para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-30-v.en.9

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LUISA MEIZOSO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-14-v.en.17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS A. FURRIOL BENTANCOR para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-15-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-79-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-80-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA REY DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las notificaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA JUANA DUPUIS DE ESCOBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-82-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA VARELA DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MERCEDES CAUSILLAS DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-66-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "LUISA ARAUJO DE DIANA y NAIR DIANA. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa pasada ante el escribano José Gómez Muñoz, con fecha 8 de Octubre de 1919, por la cual el Banco de Crédito vendió a don Francisco M. Diana, una finca y edificios sita en la novísima ciudad de esta Capital, en la manzana número ciento cuarenta y cuatro con el terreno en que está construída con pavimento de asfalto pagado al fenal que el caño maestro, medianerías y primas en todos sus límites y que según plano del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de Mayo de 1918 se compone de veinte metros cincuenta y dos centímetros frente al Este, a la calle Médanos, por

donde la puerta de entrada del edificio contiene los números 1179 y 1183, entre las calles Canelones y Maldonado, **al Norte** treinta y seis metros setenta centímetros lindando con los señores S. Lombardo y Martinelli, por medio fracción de ciento diez metros cincuenta decímetros superficiales, reconocida al doctor Manuel Cañizas; al Oeste, dieciocho metros veintiséis centímetros lindando con sucesión Vallarino y señora Pastora de Galli, por medio un área de once metros treinta y nueve decímetros superficiales anexa a lo descripto de que está en posesión el propio Banco y que cede al señor Diana así como cualquiera otra sobra que existiera dentro de los límites prefijados, al Sudoeste, seis metros noventa y siete centímetros lindando, con S. Osorio, y al Sud, treinta y un metros diez centímetros lindando con sucesión Del Hanty, encerrando setecientos vientidós metros noventa y un decímetros cuadrados, sin sumar lo poseído al Oeste, y dicho inmueble lo hubo el Banco, por adjudicación que le otorgó doña María Centero el 17 de Enero de 1918 ante el escribano Conrado González Barbot. Propiedad empadronada con el número nueve mil quinientos veinte, y que al efectuarse la repartición de los bienes sucesorios del doctor Francisco M. Diana, se les adjudicó en una tercera parte a Livia Araújo de Diana y dos terceras partes a Nair Diana. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$108.00 En.9-126-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR REGUEIRA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En 8-53-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL URTIAGA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.8-51-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALATAYUD PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. Montevideo Diciembre 28 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En 8-50-v.en 18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO ZUNINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Zonino" debe decir "Zunino" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $6.30 En 8-54-v.en 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PARMA COPELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En 5-19-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PALERMO DE PAGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.5-13-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.4-12210-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEVERINO LORENZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 4-12211-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GESTOSO VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12212-v.en.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEDRO RODRIGUEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 4-12213-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA SOUTO CEVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12214-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BENJAMIN o ALFREDO VICTOR o ALFREDO VICTOR BENJAMIN VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12205-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ISMAEL o ISMAEL PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Di 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En 4-12215-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12208-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR AUGUSTO FANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12207-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CONCEPCION ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12208-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERDOMO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 3-12190-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEMARCO DE TIPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 2-12154-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ROSA o CAROLA ROSA PAGANI DE SANDOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-12161-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-12159-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Raquel Navarro Viola de Roncallo con EDUARDO RONCALLO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Roncallo para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.3-12183-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aperturatura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BEATRIZ JOSEFA EMILIA FRANSCINI DE BRITO FORESTI o DE BRITO DEL PINO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-12162-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o AVRAM SABAJ o SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.2-12137-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERGAN o BERGAR o VERGAR DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12050-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FELIPA VACCA REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12063-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CARLOS PROTTO MONCALVO y CAYETANO RUBINI y otro Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho respecto de las sobras a determinarse más adelante y especialmente a los señores Sociedad Comercial de Montevideo S. A.; Felipe Solari; Carlos Saenz de Zumarán; Compañía Comercial del Río de la Plata; Samuel B. Hale y Compañía; Samuel B. Hale; Carlos Enrique Sanford; Juan Fiske Pearson; Isabel Hale de Pearson; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; Sociedad Tranvía a los Pocitos, Buceo y Unión; Ricardo Haynes; Ignacio Pedralbes; Rosario López de Lucero; Apolinario Benites y Compañía; Eleuterio Ramos; Federico Hamilton; Catalina Pereyra; Manuel Ochotorena; José Guajardo; Manuel Alonso; Alejandro Cermeño; Dolores Vidal de Pereyra; Carlos Dodero; Andrés Figueroa; Francisco Rodríguez; Pedro Pérez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. Descripción de las sobras: un sobrante de doscientos metros treinta y tres decímetros, que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 11.410, en Diciembre 12 del corriente año se señalaron el N.o 2 y se halla situado en la 18.a sección de este Departamento, empadronado en más área con los N.os 173.008, 174.110 y 174.111, y comprende parte de los solares 1, 5 y 6 del plano de los Agrs. Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en 31 de Enero de 1942, con el siguiente deslinde: 1 m. 93 cms. de frente al N. E. calle Gabriel A. Pereira; 91 ms. 46 cms. al N. O. con Protto y Rubini; 93 ms. 91 cms. al S. E. con Felipe Solari y 3 ms. 75 cms. al S. O. de frente a Av. Francisco Soca. Otro sobrante de diecinueve metros sesenta y seis decímetros en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 174.112 y que según plano de Arteaga de Diciembre de 1944, se señala con el N.o 1 y comprende parte del solar N.o 7 del plano de Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en Enero 31 de 1942, lindando: 4 ms. 17 cms. de frente al N. E. a Av. Francisco Sosa; 2 ms. 80 cms. al S. O. can padrón 28.938; 6 ms. 03 cms. al S. E. con propiedad Municipal y 8 ms. 37 cms. al N. O. con Sociedad Crédito Inmobiliario Financiero — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$114.00 Dic.29-12060-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral"; se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.26-11944-v.en.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA QUINTANA DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-72-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-73-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA VERDAGUER DE POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DE LEON o MAXIMA DE LEON DE REFRESQUINES o RESFRESQUINES o RESFESQUINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-71-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ DE LACASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VITALE DE TREVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 En.8-63-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o TERESA TREBINO DE CHIPARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.5-37-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.5-16-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.5-17-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA OTERO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.5-12-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO PINTOS con SECUNDINA CURBELO y de nacimiento de Antonio Pintos Curbelo, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio la contrayente figura con el nombre y yapellido de Segundina Curvelo correspondiéndole "Secundina Curbelo", y en la de nacimiento figura el inscripto con el nombre y apellido de Segundina Curvelo madre como Segundina Curvelo siendo los verdaderos "Antonio" y "Secundina Curbelo", respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 En.4-1-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ENGELBRECHT DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12056-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.29-12057-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDI o GUIDO RUBATO o RUBATTO DE TECCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana Actuario.

$6.00 Dic.29-12058-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación. Lo. 40. Fo. 742", se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de no-

venta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.

$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12059-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12015-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DE LEON DE PIGNATTA o PIÑATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12017-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12018-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASELLI DE GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12014-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAZZINI y JOSEFA o JOSEFINA MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12016-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.30-12127-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "BONOMI GORLERO (ELISA ISABEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Elisa Isabel Bonomi Gorlero, designándose curadora de la misma a su madre Blanca Gorlero de Bonomi, habilitándose la feria actual al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En 5-96-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 5-31-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RIVAS o JOSE RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 4-12223-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) En 3-12983-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "PRADO RICARDO Prescripción" se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugio Barbot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco, Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Atta Lagnardia, de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste con Marcelino Secco y la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Dic.27-11997-v.feb.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, para este último de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic 7-11331-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.15-11644-v.en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTINA DI RODIO DE MAGGIOLI y de PEDRO DI RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.8-46-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 3-12197-v.en.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Allen Osborne Crocker c/ MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO A SUAREZ y otros. Prescripción" (Lo 33 Fo 575), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Maximiano Rodríguez Rosano, Abelisio Suárez Nicolás Arguello y Tránsita Guerrero de Arguello, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Las fracciones señaladas con los números diez y quince en el plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima del 9 de Agosto de 1902, compuestas, respectivamente, por noventa y una hectáreas cuatro mil diez centiáreas y 368 hectáreas 9405 centiáreas, dentro de mayor área de campo empadronado con el N.o 318, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada así: en el frente Noroeste Cuchilla de Haedo por medio, con Juan B da Franca Mascarenhas; en una línea recta, con Vicente Costa y en el resto, con parte del arroyo Tranqueras; en el frente Norte en una línea quebrada por medio, con la sucesión de Antonio Camargo, y en un bañado divisorio por medio, con José C. de Olivera; al Noreste, el mismo arroyo Tranqueras por medio, con Américo Huelmo y la sucesión Alves; en el frente Sureste, una línea quebrada por medio, con Pedro Etchegaray Ana Duarte y con Cantalicio Juan Gregorio Juan y Gregorio Rosano; al Este, la cañada del Cerro del Bonete por medio, con Silverio y Maximiano Rosano, y en el frente Suroeste el arroyo Tamberes en dos partes: en la primera, por medio, con el Dr Lagarmilla y Bibiano Ferraz; en la segunda, con Eugenio Lagar-

milla y Fructuoso Ferreira; en una línea quebrada de varias rectas, con Luis Arrosamena, José Tellechea, Miguel Sance, Juan Correa, Carlos Dutra, Juan Puig, Dr. J. Calcinardi y Dr. Jagarmilla, y al Oeste el arroyo del Encierro, por medio, con el citado señor J. Calcinardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84.00 En.2-12123-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.18-11693-v.en.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO BENC, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Bentz debe decir Benc. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 En.5-28-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PAGANI BORDENAVE DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.4-12220-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.4-12221-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.9-98-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARQUESA CARVAJAL DE CONSOLI o MARQUEZA CARABAJAL DE CONSOLI o MARQUESA ACOSTA DE CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12083-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12084-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA SANCHEZ o SANCHEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12985-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramalio, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.29-12048-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Couto, Teresa contra RAMON PEÑA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ramón Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la Feria Judicial próxima, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12013-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.27-11990-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-11910-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersfeld" debiéndose establecer el de "Hirschfeld" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — José Tomás Pereira, Escrib.

$9.00 Dic.14-11547-v.en.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL ROLANDO BENELLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Benelis en lugar de Benelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 En.8-18-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.4-12222-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.3-12169-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FORTUNATO DANIEL MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-12136-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA AMARO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-12153-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EGÜES o EGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.

$6.00 En.4-12218-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA TARACIDO GELOSO DE DEFILIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 En.9-65-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Ramón Michelena y Delia Carbonell, Alfredo Carbonell, María Esther Carbonell con su esposo Ramón Salgado, Juana Carbonell con su esposo Angel Gazzano, Diego Carbonell, Hermenegildo Carbonell, Juan Carbonell y Baudilio Car-

bonell contra FELICIA LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Labat de Arricar, María Catalina, Pedro Juan (Jamín), Juan y Alberto Arricar, Justina Poueydebasque de Arricar, Antonio Romeu, sus sucesores o antecesores a cualquier título, singular o universal, y a quien más se considere con derecho al sobrante de cuatro metros cinco decímetros cuarenta y siete centímetros sesenta y tres milímetros, resultante en mayor área del inmueble empadronado con el N.o 12051 y cuyo deslinde es el siguiente: trece metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra N.os 2430, 2432, 2434 y 2436, entre Marcelino Sosa y General Flores; treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con los padrones 12049 y 12048, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Gustavo Ertese; trece metros quince centímetros al Noreste, con el padrón 12047, de Sucesión de Miguel Gastambide, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, con los padrones 12052 y 12031, de Eugenio Zerboni y Juan Traverso y otros, y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Avda. Agraciada número 2445, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo feriado mayor. — Conste. — Puppo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$72.00 En.2-12155-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Miguel Víctor Martínez.

$6.00 Dic.28-12034-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.9-76-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSSINO DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-45-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En 5-32-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita y emplaza a doña SEBASTIANA ROJAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Filemón Rómulo Gimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12219-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.29-12070-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIARTE ARANETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.3-12184-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Paulino Baraibar. Solicitando se declare incapaz a la Sra. Antonia Josefa Azpiroz", se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA JOSEFA AZPIROZ, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de reputar yacente la herencia. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el próximo feriado para la misma. — Melo, Diciembre 30 de 1944. —

(Gestión Fiscal) En.5-20004-v.en.17. Feb.5-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BERDIA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.4-12253-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FELIPA MOREIRA DE ALVAREZ o CORINA FELIPA MOREIRA DA SILVA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.3-12180-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En 2-12156-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GABRIELA CACERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.29-12081-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS MACHADO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.28-12039-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber l apertura de la sucesión de ROSA o ROSA FILOMENA TROISE DE PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habilitase el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.29-12082-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ GOYA o BRAULIO MANUEL RODRIGUEZ GOYA, MELITON RODRIGUEZ GOYA y BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En 2-12150-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ASTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habilitase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.28-12043-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS CASANELLO o CASSANELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.28-12044-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecosh ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 En.3-12182-v.en.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Luis San Martín contra CECILIA DE SOUZA TEIXEIRAS y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis San Martín, iniciando juicio prescriptivo para subsanar deficiencias de titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás accesiones naturales o artificiales que contiene ubicada en el paraje denominado "Mataojo Grande", 6.a sección judicial del Dpto. de Salto, empadronada con el N.o 682,

inscripta en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 47, y compuesta de un área de novecientos noventa y siete hectáreas dos mil ochenta y tres metros seiscientos ochenta y cinco centímetros (997 h. 2.083 ms. 685 cms.). El referido inmueble se deslinda así: por el Norte, con zanja de la divisa que lo separa de Oliva dos Santos; por el Sur, una poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Manuel da Costa, y por el Oeste, otra poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Suc. Domingo Larralde. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a los Srs. Cecilia de Souza Teixeiras, Dionisio Valeriano Teixeiras, Galvao, Serafín, Aladín y Manuel dos Santos y doña Leduvina María de Souza, viuda de Serafín Ignacio dos Santos y sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general cualquiera persona desconocida que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$84.00 En.3-12180-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Para la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial próxima. — Durazno, Noviembre 25 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$12.00 Dic.2-11178-v.dic.14. En.2-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO JUAN RODRIGUEZ o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Florida, Diciembre 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.9-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SERAFINO DE SAMUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.9-87-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL BARRAGAN DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.3-12165-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION o PURA MACARI DE LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1944 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En 3-12167-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA o BLANCA S. GURY DE RUIZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 27 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.8-58-v.en.18

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ARGERICH, PASTORA LIDIA PEREZ DE ARCE DE ARGERICH, DELIA RAQUEL ARGERICH y RAFAEL FEDERICO ARGERICH o RAFAEL ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para estas publicaciones la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 En.8-60-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$6.00 En.8-59-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MANUEL ZUCCARINO o MANUEL ZUCCARINO y JUAN ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-25-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON JOSE o JOSE ABDON GREPPO o GREPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial de Enero a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 Dic.29-12079-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO o HORTENCIO PANTALEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En 5-26-v.en.17

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO Concurso voluntario" se hace saber que se ha nombrado Síndico al señor Ernesto Quintana, a quien deben entregarse los efectos del concurso. — Paysandú, Diciembre 27 de 1944 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 En.5-24-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O'Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALDETARO o VALDETTARO DE ROVERANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.5-8-v en.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: ALFONSO REQUITERENA VOGT, domiciliado en la calle 18 de Julio 1081, de esta ciudad, al señor Juez digo: Para entrar en el ejercicio de la profesión de escribano ofrezco el testimonio de Edison Maquiel y Alfredo Ibarguren, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso solicito se me expida testimonio. — Alfonso Requiterena Vogt". Y a los efectos legales y por el término de diez días se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 En.5-7-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1944 — MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE SAMPSON. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 864", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien padrón N.o 864 (antes padrón N.o 477), que es el solar dos de la manzana N.o 69, de esta ciudad, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste a la avenida 18 de Julio; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno; al Sudeste, con el solar tres, y al Nordoeste, con la calle Ituzaingó formando esquina, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En 5-6-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GOYENECHE DE CUERVO, conocida también por María Goyeneche de Cuervo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 28 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En 4 5-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CELESTINO ROVERANO y ANDRES BERNARDO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Dic 29-12045-v feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA o UNIVELINA PEREIRA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 21 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En 9-99-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace cons-

que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.9-100-v.en.19.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA Conversión en divorcio". (Lo. 32. Fo. 439), se ha dictado la siguiente sentencia: "42. Rivera, Noviembre 16 de 1944 — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur. (República del Brasil) el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs 1 a fs 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art 185 del Código Civil 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva. Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W Tadeo" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro Doy fe — Víctor Anza" Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza Actuario.

$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 1.o de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Dic 11-11440-v.en.17

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardozo da Silveira Conversión en divorcio" (Lo. 32. Fo. 482) se ha dictado la siguiente sentencia: "39 Rivera Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que compañaba Fundado en el Art 185 del Código Civil solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber trancurrido el término legal para que proceda esa conversión 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia Por ello lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira Habilítase el feriado mayor Notifíquese; publíquese edictos, expídase testimonio; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W Tadeo Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado d Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.13 11499-v en 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION. DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$6.00 En.3-12170-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don QUIRINO CAMPELO o QUERINO CAMPELO o QUIRINO CAMPELLO o QUERINO CAMPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose a los efectos de la publicación de edictos la feria mayor. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$8.00 En.3-12171-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DELFINA DECUADRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.5-27-v.en.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert Actuario.

$24.00 Dic.26-11974-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón Carolino Antonio Anacolino Baladón Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar" cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1782 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944 se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N. campos de Atanasio M Sena y Elaides R de Sena; por el S. E. el Océano Atlántico; por el S., predios de Cosme E. Correa y Balbino E. Castro, y por el N. O., propiedades de Balbino E Castro, Juan Soterio Rocha Cecilia Rocha, Eufrasio Rocha Héctor G Molina y Victoria S P de Souto a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$72.00 Dic 9-11409-v en 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA LANDIVAR DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación — Salto, Diciembre 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.28-12041-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 181 compuesta de 262 hectáreas 8858 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J Patulé y al Sur sucesión Felicio Riet para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA TOMASA LUCINDA MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran (Arts. 307 y 308 del Código de P Civil) A los efectos pertinentes se hace la presente publicación para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic 4-11212-v.en.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ DIAZ o PEDRO MARTINEZ o PEDRO TELMO MARTINEZ y JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-91-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINDA PITA DE GARCIA o PITA TORRES DE GARCIA y CONRADO GARCIA o CONRADO GARCIA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.5-34-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ o SAN-

TACRUZ, especialmente a Fausta Santa Cruz de Etcheverry, su esposo Florencio Etcheverry, Jacinta Santacruz de Garrastzi, su esposo José Gregorio Garrastzi, Julián y Antonino o Antonio y Sixto Bruno Santa Cruz o Santacruz y Celia Carrera de Santa Cruz, a que comparezcan a estar a derecho a este trámite, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes con el que se seguirá este juicio y el de partición. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 En.5-33-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GARCIA o FELIPE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.3-12175-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.29-12064-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 29 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 En.5-35-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA TABORDA DE UNDARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-4-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCO DE VALE o VALLE o BALE o BALLE; de ANGEL o ANGEL ROMAN VALLE y de ANGELA VALLE o VALE o BALE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.30-12114-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado para esta publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1944. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 En.3-12199-v.en.15.

REMATES JUDICIALES

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Maño, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 807, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2, situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

E PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Feria habilitada. — Heladera de roble, comercial, 8 puertas, enfriadora 2 canillas con serpentín, remataré el día 18 de Enero en mi salón, Bmé. Mitre 1419, por orden del Juz. Civil 4.o T. en autos "Ferrosmalt c| GABRIEL PAHISA. Ejec. de prenda". Al mejor postor.

$4.00 En.8-55-v.en.18.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera I. de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (L.o 22, F.o 24), se hace saber al público que el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve horas, en el local de la calle General de la Llana esquina Washington Beltrán, de la ciudad de Minas, se va a proceder a la venta, por el martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, por precio al mejor postor, de todos los bienes muebles que han sido inventariados en los expresados autos. Se previene: Que ha sido habilitado el feriado Mayor y el día feriado para las publicaciones y la realización del remate decretado y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado en días y horas de Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados, y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 27 de 1944. — José Ramón Días, Actuario.

$14.00 En.3-12198-v.en.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 14, serie "B 1938", a cargo de ANA ISABEL CAPELLA Y PONS DE FERRAND ASTENGO y SAMUEL FERRAND ASTENGO, el 25 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl Camacho Loubeffosse venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos veintiocho pesos ($ 2.228.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil doscientos cuarenta y ocho, el que, según plano del agrimensor Federico Delgado, del 29 de Marzo de 1908, consta de una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Juan Paullier, edificio 1338 entre las de Lavalleja y Chaná; 9 metros 33 centímetros al Norte, lindando con bien padrón 22.247; 6 metros 98 centímetros al Sur, con Pedro Valenzani, y 8 metros 88 centímetros al Oeste, con finca del señor Rodó. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.927.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.583.60, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) El bien fué vendido a doña Luisa Morales, según escritura que se encuentra agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.15-20003-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 53 serie "30" a cargo de JOSE H. PINTALUBA, el 23 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la finca N.o 833 de la calle Dr. J. Decerro de Bengoa de la ciudad de San José, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quinientos pesos (pesos 500.00), un campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón seis mil ochocientos nueve, señalado con la letra "C" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de 1930 y compuesto de una superficie de cinco hectáreas ocho mil doscientos setenta y tres metros, deslindado: 228 metros 15 centímetros al Norte con la fracción "B"; igual extensión al Sur con Luis Romero; 282 metros 30 centímetros al Este con la expresada fracción "B"; y al Oeste 273 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con Luis Romero. Se previene: Que A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Noviembre pasado a $ 450.43, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00) y abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.3-12982-v.en.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121 serie "2 a cargo de HUMBERTO J. PODESTA, el 23 de Enero de 1945, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) un terreno y mejoras ubicado en el solar uno de la manzana 30 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, padrón cuatro mil setenta y dos, que está señalado con la letra "C" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Julio de 1924 y consta de una superficie de quinientos metros ochocientos cuatrocientos noventa y seis centímetros, deslindado: 13 metros 41 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ituzaingó, edificio 48416, entre las de Evaristo Ciganda y Asamblea; 34 metros 36 centímetros al Sudeste con la sucesión de Marcelino Rodríguez; 14 metros 76 centímetros al Nordeste con Pedro Almirón; y al Nordeste nueve líneas que miden 9 metros 59 centímetros, 95 centímetros, 7 metros 67 centímetros, 95 centímetros 3 metros 38 centímetros, 2 metros 95 centímetros 7 metros 12 centímetros 2 metros 18 centímetros y 6 metros 60 centímetros, lindando las seis primeras con la fracción letra "A" y las restantes con la "B". Se previene: Que A) No habiéndose efectuado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco ascendiendo la deuda al día 30 de Noviembre próximo pasado a $ 3.781.02 más gastos de ejecución. B) El bien se vende

en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate será de $ 2.085. 14. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.3-12985-v.en.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios urbanos 1125 y 1123 serie "Z" a cargo de ROQUE BULA, el 23 de Enero de 1945, a las horas que se expresarán y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor, en dos lotes y por su orden, sobre las bases y con las facilidades de pago que más adelante se determinarán, dos solares de terreno y mejoras situados en la manzana 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, a saber: Lote 1: Señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Julio de 1924, está empadronado con el número cuatro mil setenta y consta de un área de trescientos cinco metros doce decímetros, deslindado: 11 metros 25 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Asamblea; 2 metros 82 centímetros en la ochava formada por dicha calle y la de Ituzaingó; 18 metros 45 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ituzaingó, edificio 488; al Sudeste, 5 tramos que miden 9 metros 59 centímetros, 95 centímetros, 7 metros 67 centímetros, 95 centímetros y 3 metros 38 centímetros confinando con la fracción letra "C"; y al Nordeste también 5 tramos que miden 14 metros 40 centímetros, 4 metros 45 centímetros, 2 metros 95 centímetros, 3 metros 38 centímetros y 2 metros 95 centímetros, lindando los cuatro primeros con la fracción "B" y el quinto con la fracción "C". Hora: 17 y 15. Base: dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00). Lote 2. Padrón cuatro mil setenta y uno, está señalado con la letra "B" en el plano antes citado y consta de un área de trescientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, deslindado: 21 metros 11 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Asamblea, edificio 494|6; 19 metros 60 centímetros al Nordeste, con Pedro Almirón; al Sudeste, 5 tramos que miden 6 metros 60 centímetros, 2 metros 36 centímetros, 16 metros 50 centímetros, 2 metros 95 centímetros y 4 metros 45 centímetros confinando con las fracciones "C" y "A", y 14 metros 40 centímetros al Sudoeste, con la fracción "A". Hora: 17 y 30. Base: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, en razón de haber fracasado el remate anterior ascendiendo la deuda del lote 1, al día 30 de Noviembre pasado, a $ 3 288 16 y la del lote 2, a la misma fecha a $ 4 448.70, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contratos de arrendamientos registrados; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá, para el lote 1, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración más $ 400 00 de la deuda consolidada, y para el lote 2 también podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo en títulos a igual fecha más la deuda consolidada total que es de $ 1.039 11 al día del remate, y abonando en efectivo al escriturar, en ambos casos, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate que corresponde al lote 1 es de $ 1.308.92 y el que corresponde al lote 2 es de $ 2.125.60; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.3-12984-v.en.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar.
$11.20 Dic.22-11878-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 16 de Diciembre de 1944, los Sres. Dr. Alfredo Ovazza, Ing. Arturo Momigliano, Sr. Anselmo Norzi y Sr. José Conte, constituyeron la sociedad denominada "RIEL LIMITADA" regida por la disposiciones del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933. Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de cintas de cualquier clase y artículos de mercería y confecciones, importación y exportación de materias primas y fabricadas de las que constituyen el objeto de la sociedad. Capital, aportes: El capital inicial es de $ 15.000.00 m|n., pudiendo elevarse a $ 30.000.00. El Sr. Conte aporta el valor de la máquina para fabricar "cintavía". Los demás socios aportan dinero efectivo. Plazo: 10 años a correr y contarse desde el día 16 de Diciembre 1944. Domicilio: Casa N.o 1900 de la calle Yaguarón de esta ciudad. Dirección y administración: La sociedad está regida y administrada por un Directorio, con amplias e ilimitadas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Al Directorio lo representa el Presidente del mismo. Denominación "Riel Limitada". Contrato inscripto con el N.o 15 folio 80 vto. y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — "Riel Limitada".
$18.00 Dic.30-12112-v.en.12.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Por disposición del honorable Directorio tomada en sesión del día 21 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1944. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos. (Art. 22. Inc. B) por el período 1945-1948. 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1945|1946 (Art. 22 Inc. B). 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1944. — El Secretario.
$18.00 Dic.30-12071-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 19 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad Harari y Cía., establceida en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general en la calle Sarandí N.o 381 retirándose el socio señor Elías Sus, quedando constituída la sociedad, que seguirá girando bajo la misma firma de Harari y Cía. por los socios colectivos señores SALVADOR Y RAFAEL FELIX HARARI, que se hacen cargo del activo y pasivo social, transformando la sociedad en comandita en colectivo. A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Elías Sus. — Salvador Harari. — Rafael Félix Harari.
$15.00 Dic.30-12091-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Enero de 1945 queda disuelta la sociedad comercial que en los ramos de talabartería y tapicería giraba en esta plaza, calle 25 de Agosto N.o 212, bajo la razón "SANTOS y MELLO", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Aniceto Santos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el local de referencia. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1944. — Aniceto Santos. — Dorival Mello.
$16.00 En.4-3-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los Sres. NORBERTO H. HECTOR M. PEREYRA y LUZVEL MANZI la bodega que actualmente exploto, ubicada en la carretera al Tala, K. 45 del Departamento de Canelones. Los interesados deberán comparecer con los justificativos en la escribanía de R. Usabiaga Beyhaut, calle Ejido 1191 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — República F. Gutiérrez.
$9.60 En.4-12250-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a los señores RIVER VARELA y UMBERTO GOJA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fundición de hierro y metales, situada en la calle San Fructuoso N.o 969, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escr. 5), de esta ciudad, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Máximo Varela. — River Varela. — Umberto Goja.
$16.00 En.4-12225-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón.
$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio, de fecha 12 de Diciembre de 1944, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 22 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de tres Directores salientes y elección de tres Vocales suplentes; 2.o Nombramiento del Síndico y su suplente por renuncia de los mismos.

De acuerdo con el art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 18 de Enero de 1945. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — El Directorio.
$14.00 En.4-12216-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JUAN BAUSTITA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Nivardo González y Hnos.
$8.00 Dic.26-11982-v en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NICOLAS AMERICO YELPO el comercio que en el ramo de farmacia gira a mi nombre en el pueblo Cardal (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la misma. — Carlos Ball.
$6.00 Dic.27-12005-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad, avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944. — Alfonso San Martín. — Daoiz San Martín.
$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. RAMON REMUÑAN, mi casa de comercio de venta de pan, de Juan Paullier 1756 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Doce. — Ramón Remuñan.

$6.40 En.3-12186-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad de Carlos Delfino e Hijo, de Agraciada 2643, carnicería y Fca. de productos porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo MIGUEL ANGEL DELFINO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Carlos Delfino. — Miguel Angel Delfino.

$6.40 En.3-12185-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Pablo González Hermida prometió vender a PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad Capitán Osorio N.o 3998. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 En.3-12177-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez la Sociedad Rosa Soca de Fontana, Olivar E. Fontana y Antonino Fontana, establecidos con fábrica de manteca en la calle 26 de Marzo 3258, ha prometido transferir su activo y pasivo y derechos de marca y llave a PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS SORIANO S. A. Los interesados deberán concurrir con los justificativos respectivos a la calle 26 de Marzo 3258. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

$12.80 En.3-12187-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ y FLORINDO FAVRIN la panadería establecida en la calle Turquía N.o 3834 Los acreedores deben presentarse al comercio, de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Tomás Kramarich.

$6.40 En.3-12160-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PAULINO BRITOS, las existencias de muebles y útiles de mi comercio que en los ramos de despacho de bebidas, restaurant, hospedaje y peluquería tengo instalado en el pueblo de Libertad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el establecimiento referido o en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú, en la ciudad de San José. — Libertad, Departamento de San José, 28 de Diciembre de 1944. — Gregorio Sola.

$12.00 En 3-12173-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hija VICTORIA D. NADRUZ, el comercio de mi propiedad que en los ramos de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado con el nombre de "La Jafronera", en la calle Brigadier Manuel Oribe esquina Manseñor Joaquín Arrospide de esta ciudad de Durazno. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a dicho domicilio. — Durazno, Diciembre 22 de 1944. — David J. Nadruz.

$16.00 En.3-12181-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos convenido vender a la Sociedad "Lanza y Compañía", con escritorios en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad e integrada actualmente por los Sres. JUAN DOMINGO y FRANCISCO J. LANZA, la cuota social que en la misma correspondía a nuestro causante D. Juan Gamba. Se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Cód. de Comercio, fijándose como domicilio a los efectos legales la casa No 661 bis, 2.o P. Apto. 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — P. p. de D.a Rosa Valverde de Gamba y sucesores de D. Juan Gamba: José C. Gamba.

$20.00 Dic.30-12125-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical" con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y líquido a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretj os Sanpere.

$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

"REIMEX" (LIMITADA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad de responsabilidad limitada constituída por los señores Antonio Bergeron, Werner Moesle, Máximo Munk, Patricio Plante, Stanley Bowley y Alberto Beltrán Hardoy, según la escritura autorizada el 18 de Noviembre último por el escribano J. Antonio Marta e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 104 F.o 321. Libro N.o 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con la denominación "Impex" (Limitada), para la explotación en todas sus formas de los negocios de importación, exportación, representación e industrias, fué modificada según otra escritura autorizada por el citado escribano J. Antonio Marta el 16 de Diciembre corriente extendida el 15, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al folio 422 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales, estableciéndose el cambio de la denominación, en el sentido de que la sociedad de la referencia se denominará "REIMEX" (LIMITADA) y que la distribución de las pérdidas, serán soportadas por los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital social. Se hace esta publicación a los efectos prevenidos por la ley 8.992. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Stanley Bowley. — Alberto B. Hardoy, Administradores.

$18.00 En.3-12179-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el Art. 6.o de la ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 23 de Diciembre de 1944, se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: Juan Roberto Zander, Américo Riedl y Mateo Atilio Frugoni. Denominación: "ROBERTO ZANDER-MONTEVIDEO-LIMITADA". Uso de la firma: Será usada por el Gerente Administrador nombrado, don Santiago Berterreche, o bien conjuntamente por dos de los socios, debiendo firmar individualmente por la Sociedad "Roberto Zander-Montevideo-Limitada". Domicilio: En esta ciudad. Objeto: Explotación en todo el territorio de la República, de las representaciones que actualmente tiene y que durante la vigencia de este contrato pueda adquirir para este país, el señor Juan Roberto Zander. Y la importación, exportación, venta y fabricación de máquinas, repuestos, accesorios y productos para la industria textil u otras industrias. Capital: Es de pesos 15 000 00, dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una, aportado así: pesos 10.000.00, por el socio Juan Roberto Zander; $ 3.000.00, por el socio Mateo Atilio Frugoni, y $ 2.000.00, por el socio Emérico Riedl, el cual ha sido integrado en un 50 o|o antes de este acto y el otro 50 o|o lo será al año. Plazo: De cinco años a contar del 1.o de Enero de 1945 renovable por períodos de 5 años. Utilidades: 5 o|o se destinará a formar el fondo de reserva, del 95 o|o restante, se tomará la cantidad necesaria para pagar el interés del 6 o|o a los capitales aportados; y el saldo se dividirá entre los socios, el Gerente Administrador y empleados, en la siguiente forma: el Sr. Roberto Zander 33 o|o, al socio Emérico Riedl 35 o|o, al socio Mateo Atilio Frugoni 12 o|o; al Gerente Administrador 15 o|o; y a los demás empleados 5 o|o. Balances: Anuales, pudiendo realizar otros. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 1, F.o 1 y siguientes del tomo 12. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — "Roberto Zander-Montevideo-Limitada".

$23.00 En.3-12188-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.

$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori.— Juan M. de Castro.

$6.40 Dic.26-12937-v.en.15.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INDUSCO"

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el veintitrés de Enero próximo a las 11 horas y treinta minutos en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación del balance social al 31 de Diciembre 1944; 2) Remuneración de miembros del Directorio y del Síndico; 3) Disolución anticipada de la Sociedad; 4) Nombramiento de dos accionistas para efectuar la liquidación de la Sociedad y pedir la cancelación de la personería jurídica de la misma; 5) Asuntos entrados; 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de las asambleas conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los Sres. accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local indicado, tres días antes de la fecha de la reunión. Además, se previene que, para resolver los puntos 3) y 4) de la orden del día se requerirá la presencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado.

$16.00 En.8-64-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a DOMINGO MARTINEZ BLANCO y RAMON MENDEZ VILLAMIL la casa de comercio en el ramo de elaboración de café, ubicada en esta ciudad calle Concepción Arenal N.o 1836. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Esc. Manuel C. Castaño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 2 de 1945 — José Cacciato.

$6.40 En.5-29-v en.24.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que Mario Quinteros ha prometido vender a ANTONIO LOPEZ Y LOPEZ su casa de comercio "La Academia", en el ramo de café, bar y billares, instalada en la calle Andes N.o 1415. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presenten en el estudio del doctor Luis Ignacio Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

$10.80 En.8-57-v en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Luis Chiappe Sanguinetti y Carlos E. Fernández Ramos hacen saber que por escritura que en nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro autorizó el escribano Julio Enrique Real, han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio en los ramos de instalaciones de calefacción central y anexos y fabricación de productos químicos ubicada en la casa número mil quinientos treinta y siete de la calle Mercedes, de esta Capital, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CHIAPPE y COMPAÑIA", habiéndosele adjudicado parte del activo y tomado a su cargo la totalidad del pasivo el socio señor Luis Chiappe Sanguinetti, ante quien deberán formular sus reclamaciones de pago todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Luis Chiappe Sanguinetti. — Carlos E. Fernández Ramos.

$12.00 En.8-49-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a ISIDORO MARTINEZ comercio ramo café y bar sito en Cololó 2816. Acreedores presentarse oficina Domínguez. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Juan Bottigliero.

$7.20 En 9-70-v.en.29.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Isla de Flores 1328, el día 22 de Enero de 1945, a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de lo actuado; 2.o Cambio de denominación de la Sociedad; 3.o Ampliar el Directorio con dos miembros más (artículo 7.o de los estatutos); 4.o Nombrar Síndico y suplente. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — El Directorio.

$7.60 En.9-39-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN, JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. Américo Huarte, en la ciudad de San José calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause — Luis Aguirre. — Julio R. Amorín Sos — Julio C. Aguirre.

$16.00 Dic.16-11616-v.en [illegible]

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Araycuá número 1912 y de la sucursal de la misma sita en Araycuá número 2051 el Sr. José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez. Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 3482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5.60 Dic.23-11918-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1263, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel ubicado en esta ciudad calle Andes 1349. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Roxach calle Sarandí 444 escr. 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romano de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael E. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1456 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 954 Ap. 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

MOLINOS SAN JOSE, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1945 a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe del Sr. Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1944; 5.o Elección de tres Directores titulares y seis suplentes para los 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que por ser ésta la segunda convocatoria, en razón de no haberse inscripto a la primera el capital suficiente que debió estar representado, la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran (art. 35 inc. final); B) Que son válidas las inscripciones registradas para la primera convocatoria. Los que no lo hubieren hecho entonces, podrán inscribirse hasta el día 8 de Enero de 1945 en las oficinas de la Sociedad (de 8 a 12 y de 14 a 18 horas), o en el local de la Agencia Ford, calle Artigas casi esq. Asamblea, de 8 a 12 horas; C) Que en el acto de inscribirse deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 29 de 1944. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$22.00 En.2-12174-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a TERESA RAFFAELLI DE PAOLI el almacén de comestibles, frutas y verduras sita en esta ciudad, Minas 2001. Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1359. — Camejo y Cervieri.

$3.40 En.2-12129-v.en.22.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 16 de Enero de 1945 en el Salón Thomson, calle Médanos 1310, a las 19 y 30, como primera citación y, en caso de no haber quórum, a las 20 del mismo día y lugar.

La orden del día será: 1) Memoria del Directorio correspondiente al año 1944; 2) Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1945; 3) Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$10.00 En.2-12134-v.en.13.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Enero de 1945, en la calle Zabala N.o 1526, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 5, 13 y 19, según repartido previo a la asamblea. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944. — El Directorio.

$14.00 Dic.29-12055-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender la panadería "Lezica" Avenida Lezica N.o 6352, a los señores SERAFIN OUTEIRO GARCIA Y ANGEL GARCIA TEIJEIRO quienes con Manuel Pita Calvo y Jesús Rey Mancebo, integrarán la nueva firma social que será "Outeiro y García y Cía". Acreedores presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Escritorio 18. — Miguel Mercant. — Jesús García Teijeiro. — Serafín Outeiro. — Angel García Teijeiro. — Manuel Pita. — Jesús Rey.

$9.00 Dic.29-12054-v.En.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 499, prometimos vender al Sr. MANUEL VIDAL nuestro comercio ramo elaboración de café "El Santista", sito en calle Juan A. Rodríguez N.o 1367. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Manuel y Antonio García Vidal.

$7.20 En.9-68-v.en.29.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY, S. A. (MYNDUSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409, 4.o piso) el día 16 de Enero de 1945 a la hora 18 y 30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1944|1945 y su remuneración. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio 1943 deberán inscribir y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — A. Próspero Da Cunha, Director-Gerente.

$8.00 En.9-112-v.en.16.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 24 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Proyecto de ampliaciones en el edificio social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (art. 20) y que deben depositar en ella sus acciones tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el art. 2.o del decreto de Julio 16 de 1943. — Florida, Enero de 1945. — El Directorio.

$15.00 En.9-85-v.en.25.

"C. A. U. S. A."

"COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Enero de 1945 a las 18 hs. 00 ms. en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico (art. 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (arts. 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1945 (arts. 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (art. 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 418, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 59 ms. y de las 14 hs. 35 ms. a las 18 hs. 45 ms., por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — El Directorio.

$20.00 En.9-123-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de almacén por mayor y anexos y distribución de los productos del petróleo gira en esta ciudad bajo la razón social de "G. GARRIDO y Cía.", tomando el socio Tomás R. Garrido a su exclusivo cargo el activo y pasivo del almacén por mayor, con domicilio en la calle Paraguay N.o 2462, y el señor Germán Garrido el de la Sección Distribución de los Productos Derivados del Petróleo, con domicilio provisorio en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deberán presentar sus respectivos créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía "Vero y Aneiros", Cerrito 455. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Tomás R. Garrido. — Germán Garrido.

$21.60 En.9-77-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "ARGENTINO y Cía.", que en el ramo de venta de cigarrillos, salón de lustrar calzado y peluquería gira en esta plaza, calle Ciudadela número 1385, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Lalfa. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Miguel Argentino. — Domingo Cauteruccio. — José Lalfa.

$10.80 En.9-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "TRUJILLO y COMPAÑIA", las existencias de mercaderías de mi casa de comercio establecida en la ciudad de San Jacinto, calle Sauce, esquina Pando, quedando a mí cargo el activo y pasivo del comercio A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ignacio Adi.

$9.00 Dic.29-12075-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía., que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández, debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591) De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.

$9.60 Dic.28-11924-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la sociedad "MORA Y COMPAÑIA LIMITADA", el establecimiento que en el ramo de molino harinero y anexo, giraba en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia bajo la razón de "Mortalena Hermano" Los acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento. — Carmelo, Diciembre 30 de 1944. — Mortalena Hermanos. — Mora y Compañía Limitada

$10.00 En.5-23-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FLORO MARTINEZ y JOSE F. SILVEIRA, mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y anexos, establecida en esta ciudad, calle 33 esquina Del Pilar, y que el pasivo de la misma, queda exclusivamente a mi cargo. — Melo, Enero 1.o de 1945. — Dionisio Viñoles.

$9.60 En.5-36-v.en 24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1). Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 16 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945

$12.00 En.5-38-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a SILVIO GIOANNI y ALBERTO BAIARDI comercio ramo almacén y bar sito en Paysandú 1199. Acreedores presentarse oficina Domínguez. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Enrique L. Moreno.

$7.20 En.9-69-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — José Fuentes.

$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores Juan Bottaro que giran bajo razón "Bottaro Hnos.", han prometido vender a JOSE CASTRO el comercio que en el ramo de panadería y anexos (con excepción de la fábrica de pastas), tienen establecido en esta plaza, Sarandí N.o 460. Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarán justificativos créditos domicilio indicado (ley 26|IX|1904). — Rivera, Diciembre 19 de 1944. — Por sucesores Juan Bottaro: Julio Bottaro. — José Castro.

$9.00 Dic.27-12011-v.en.15.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 18 de Enero de 1945 a las 11 30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balances presentados por el Directorio y el Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Secretario.

$7.20 En.9-75-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 150
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir calzoncillos en tela blanca, hilo color yerba mate del 16 al 50, hilo color blanco del 16 al 50, hilo color negro del 16 al 50, peines para señora, medias de seda de buena calidad, géneros para vestidos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo Enero 4 de 1945.

(Cuenta corriente) En.10-20033-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir aceite liviano aceite mediano, aceite pesado, grasa copa N.o 3, o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo. Enero 4 de 1945.

(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 146
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir lona impermeable de un metro de ancho, ojales de bronce número 8 requeridos por Talleres para confeccionar toldos para camiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 4 de 1945.

(Cuenta corriente) En.10-20030-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 117 (cuarto llamado). — Asunto número 1431736. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 540 metros de loneta, según muestra, artículo 280S 082, terminación pintor sanforizado, de 0.82 de ancho, a $ 0.88 el metro. — Montevideo, Enero 2 de 1945.

(Cuenta corriente) En 10-20036-v.en.19.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA REVISTA "TURISMO EN EL URUGUAY"

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de cuatro números de la revista "Turismo en el Uruguay".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Sarandí 659 (primer piso)

Las propuestas serán abiertas el sábado 20 de Enero a las 11 horas.

(Cuenta corriente) En 10-20030-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en representación de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas con sede en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad solicita la inscripción de dos dibujos figura de un hombre en caricatura y la frase: Y ahora. ; figura de un hombre en caricatura (inversa de la anterior) y la frase: Orgullo de la industria uruguaya, de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Juan Silva Vila, Director

$4.00 En.10-110-v.en.20

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en representación de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas con sede en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo: Una rueda dentada, y la frase: pida rueda, del que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

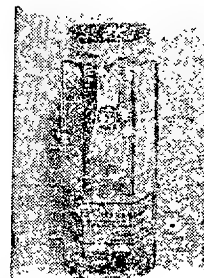
$3.00 En.10-109-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43646. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha el doctor Camilo López García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTUS", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.10-119-v.en.20.

ACTA N.o 42649. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Con esta fecha la señora Ema Costa de Artagaveytia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas, bizcochos y arroz) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$18.00 En.10-93-v.en.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición ... artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que

expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Enero 10 de 1945

2.a Sección

RENZO REDINI, 26 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Rincón 531, y ALBA ROSA VALLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 531.

3.a Sección

JUAN MARX, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Sarandí 444, y EDITA SARA NEUMANN, 39 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 444.

6.a Sección

CLEMENTE DE CLEENE, 51 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Rondeau 1426, y TERESA FILIPUZZI, 36 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Rondeau 1426.

14.a Sección

FRANCISCO DE PAULA JOSE REITANO, 31 años, soltero, doctor en odontología, argentino, domiciliado avenida Suárez 3274, y CLEMENTINA BERTERY, 30 años, soltera, portera, argentina, domiciliada avenida Suárez 3274.

JUAN ELIDO NEGRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3632, y PAULA IRENE CALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3632.

15.a Sección

FRANCISCO URGAL, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 1.700, y NORA ELENA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1745.

CESAR BUTLER, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Paraguay 1615, y ANA MARIA ISABEL HAMY FERRANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2084.

18.a Sección

ALCIDES TAMIEL, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2548, y LUISA AMELIA LA CRUZ CASSOU, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2548.

WASHINGTON VIOLA BERRUTTI, de 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Br. España 2955, y MARIA CRISTINA CAMERA VITACCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2847.

21.a Sección

CESAR WALDEMAR SALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4638, y MARIA MERCEDES IBARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1420.

$2.00 Pip.-v.en.12.

15.a Sección

RAMIRO WALDEMAR MATA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1247, y MABEL ELENA IGLESIAS MARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1508.

OSCAR JUAN PATRON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Millán 3137, y MARIA ELENA STAGNARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1016.

v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-108-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.10-106-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.10-107-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRAGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.10-105-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA o ADOLFINA FULGENCIA MARCELA ANDREU DE BONIFACINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevidedo, Enero 3 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-102-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.00 En.10-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SULPICIA DOLORES GUERRA DE DE LEON o SULPICIA DEL CARMEN o SULPISIA GUERRA DE DE LEON o DE DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma u derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-104-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Cobar Carmen Delmira contra HANS SCHUTZE: Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Hans Schutze para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.10-132-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLA o FRANCISCO ESTELLA o FRANCISCO STELA o FRANCISCO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — C. E. Osimani de Moretti, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.10-133-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICASIO o NICASIO FERRARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.10-140-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CATALINA TRAVERS DE PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.10-141-v.en.20.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos "SARTORI MORA DINOR PEDRO. Matrícula", se hace saber que por escritura de fecha 20 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano Anselmo I. Gauto e inscripta al folio 44 a 46, bajo el número 25 del Registro Público de Comercio, don Jorge Sartori emancipó a su hijo Dinor Pedro Sartori Mora, autorizándolo expresamente para que pueda ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del C. de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$1.60 En.10-144-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO PEDRO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 28 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.10-142-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 28 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.10-143-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA MARCELA BESSONART o FERNANDA MARCELA BESSONART GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 23 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.10-127-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTER COUTO DE PIÑEYRO o MARIA MAGDALENA ESTER COUTO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial a ese efecto. — Trinidad, Enero 2 de 1945. — José Ibiñete, Actuario Interino.

$6.00 En.10-128-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA VILLAR DE TURZA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial a este solo efecto. — Trinidad, Enero 2 de 1944. — José Ibiñete, Actuario Interino.

$6.00 En.10-129-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN COMBA y RAMONA GALEANO DE COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Trinidad, Diciembre 22 de 1944. — Carlos More Lander, Juez de Paz.

$6.00 En.10-130-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen él y su padre con el apellido Basilio siendo que el verdadero y el que han usado y por el cual han sido conocidos es Pacilio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1944. — Haracio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.10-138-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 En.10-139-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIA o FELICIA FRANCISCA MENDEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28", a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 9.484.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y tres mil ciento setenta y seis, que está señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, dislindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas, edificio 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar letra "A"; al Sur, con el solar "C" y al Oeste, con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.164.17 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 6.587.18, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.10-20031-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 940 serie "26", a cargo de AVELINA VELAZQUEZ DE SAMBUCETTI, el 31 del corriente mes, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Julio Burle venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos diez pesos ($ 2.710.00), dos terrenos contiguos y mejoras señalados con los números 10 y 12 de la manzana 15 del pueblo Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuarenta y compuestos de una superficie de mil seiscientos metros, deslindados así: al Nordeste, da frente a la calle Sarandí; al Sudeste, también da frente a la calle Oribe, por formar esquina; al Nordeste, linda con el solar 7, y al Sudoeste, con parte del 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.399.78 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.698.29, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.10-20032-v.en.20.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 5 de 1945.

$12.00 En.10-125-v.en.20.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

Por disposición del honorable Directorio tomada en sesión del día 28 de Diciembre ppdo. y de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 1.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de Enero de 1945, a las 18 horas, en el local de la calle República Francesa N.o 868 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 1.er ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 1944 (Art. 30); 2.o) Lectura del informe de la sindicatura (Art. 29); 3.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos. (Art. 46); 4.o) Elección de Síndico y suplente respectivo (Art. 29); 5.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea Art. 38.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el Art. 32 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — El Secretario.

$10.80 En.10-136-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el Sr. Antonio Tasende vende su cuota parte a los Sres. JOSE R. TASENDE, EDUARDO CANEDO y MANUEL EIRIS de la barraca de carbón y leña Emilio Raña 2629. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

$7.20 En.10-118-v.en.30.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 22 de Enero de 1945 a las 20 y 30 horas en el local de la calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; 2.o Aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.

$1.20 En.10-113-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta Eladio Durán a los Sres. NICOLAS PAPADOPULOS y CARLOS A. RIFFAUD, del Hotel Argentino, Colón 1521. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

$7.20 En.10-117-v.en.30.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1) Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimonoveno ejercicio social e informe del Síndico; 2) Elección de un Director titular y cuatro suplentes por el período complementario de 1945; 3) Elección de Síndicos, titular y suplente; 4) Donación de una parcela de terreno para escuela pública; 5) Remuneración del Directorio y Síndico; 6) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 19 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$13.20 En.10-120-v.en.21.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por el artículo 5.o de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1) Aumento del capital social; 2) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 19 del citado corriente Enero. Se hace presente que para poderse celebrar esta asamblea es indispensable la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital en circulación. — El Secretario.

$11.00 En.10-121-v.en.21.

VENTA

Hago saber que he prometido vender al Sr. EULOGIO DE LOS SANTOS el negocio de fábrica de acetona y otros productos que exploto en Ramón Massini N.o 2916, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Dr. Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (esc. 35). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jacobo Frotch.

$10.80 En.10-131-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión calle Junta E. Administrativa N.o 1750, a HECTOR CABEZAS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 2 de 19[illegible]. — Enrique Castiglioni.

$3.60 En.10-122-v.en.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Balance de saldos correspondiente al 11 de Diciembre de 1944

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 673.114.15	
Cámara Compensadora	" 1.216.717.96	
Banco República V|.	" 51.667.76	$ 1.941.499.87
Deuda Pública V|N. $ 553.200.00; V|efectivo		" 516.805.38
Corresponsales exterior		" 1.183.102.14
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.710.815.35	
Valores descontados	" 3.705.320.56	
Deudores en gestión	" 1.00	
Hipotecas	" 209.237.70	
Depósitos a plazo en Bancos de Plaza	" 100.000.00	" 7.725.374.61
Varios:		
Acciones y valores	$ 71.516.42	
Inmuebles y sedes	" 1.161.597.39	
Muebles y útiles	" 1.00	
Terrenos vendidos a plazo.	" 522.371.49	
Cuenta moneda extranjera .	" 482.455.24	
Deudores varios	" 1.006.342.01	" 3.244.283.55
Total del Activo		$ 14.611.065.55
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudores...	$ 10.586.122.99	
Valores depositados V|N. ..	" 7.286.884.15	$ 17.873.007.14

PASIVO

Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 930.000	$ 2.820.077.91
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.693.878.53	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días	" 4.063.150.73	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 2.585.809.16	" 10.342.833.42
Varios:		
Varios acreedores	$ 652.971.77	
Ganancias y pérdidas	" 7.752.42	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 266.524.54	
Cuenta moneda extranjera .	" 520.900.49	" 1.448.149.22
Total del Pasivo		$ 14.611.065.55
Cuentas de orden:		
Varios cuentas acreedoras..	$ 10.586.122.99	
Depositantes de valores V|N.	" 7.286.884.15	$ 17.873.007.14

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Marques, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 21.00 — 12148.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Balance correspondiente al 7 de Diciembre de 1944

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 1.021.114.50	
Vellón	" 2.009.48	
Cheques de otros Bancos..	" 69.684.33	
Cámara Compensadora "Clearing"	" 5.039.901.32	
Banco República	" 79.350.46	$ 6.212.060.09
Bonos y Letras de Tesorería		" 160.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 2.643.154.00	
Valores descontados	" 126.189.39	" 2.769.343.39
Varios:		
Muebles y útiles	$ 2.441.05	
Varios deudores	" 6.452.002.15	" 6.479.443.20
		$ 15.620.846.68
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras...	$ 3.928.878.00	
Valores depositados	" 20.657.444.60	$ 24.586.322.60

PASIVO

Capital realizado	$ 750.000.00	
Fondo de reserva	" 51.620.72	$ 801.620.72
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 6.946.951.33	" 6.946.951.33
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 1.395.174.45	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 129.795.55	" 1.524.970.00
Varios:		
Varios acreedores		" 6.347.304.63
		$ 15.620.846.68
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras.	$ 3.928.878.00	
Depositantes de valores ..	" 16.588.903.60	
Depositantes de documentos en garantía	" 3.560.001.00	
Depositantes de valores en garantía	" 508.540.00	$ 24.586.322.60

W. E. Beare, Contador. — J. R. Peet, Gerente.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Mario Tassino, Inspector.

$ 22.20 — 12012.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Balance correspondiente al 21 de Noviembre de 1944

ACTIVO

Encaje:		
Vellón	$ 1.119.820.92	
Cámara Compensadora	" 577.404.76	
Banco República V.	" 407.492.26	$ 2.104.717 94
Deuda Pública V|N. $ 1.238.035.00; V|efectivo		" 1.203.470 39
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.620.808.76	
Valores descontados	" 6.398.789.61	" 10.019.598.37
Varios:		
Inmuebles	$ 552.380.94	
Muebles y útiles, instalación, gastos, fundación equipos Mecán. de contabilidad, etc.	" 16.917.40	
Varias cuentas deudoras	" 350.316.94	" 919.615.28
Total del Activo		$ 14.246.401.98
Cuentas de orden:		
Valores depositados V|N.		$ 1.477.316.52

PASIVO

Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Fondo de reserva	" 513.678.28	$ 2.513.678.28
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.928.971.95	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 3.824.470.36	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 4.924.578.00	" 10.678.020.31
Varios:		
Varios acreedores		" 1.054.703.39
Total del Pasivo		$ 14.246.401.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores V|N.		$ 1.477.316.52

Juan José Etcheverrito, Contador. — Pedro A. Labaca, Gerente.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Mario Tassino, Inspector.

$ 22.80 — 12119.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Balance correspondiente al 12 de Diciembre de 1944

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 59.520.00	
Vellón	" 1.335.00	
Cámara Compensadora	" 1.015.739.44	
Banco República V.	" 29.324.97	$ 1.105.919.41
Deuda Pública V|N. $ 300.000.00; V|efectivo		" 296.554.70
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 122.474.75	
Valores descontados	" 216.714.45	
Deudores varios	" 182.888.13	
Deudores por nuestras ventas de cambio a plazo	" 12.129.28	" 534.206.61
Varios:		
Acciones y valores	$ 2.252.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Casa matriz y sucursales	" 41.127.85	
Corresponsales extranjeros	" 101.497.94	
Cambio comprado	" 343.057.18	" 487.935.97
Total del Activo		$ 2.424.616.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 80.249.55	
Valores depositados V|N.	" 784.922.59	$ 865.172.14

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 85.280.67	$ 1.085.280.67
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 481.316.63	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 66.406.64	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 9.560.38	" 557.283.65
Varios:		
Varios acreedores	$ 170.403.08	
Acreedores por nuestras compras de cambio a plazo	" 343.057.18	
Casa matriz y sucursales	" 86 917.17	
Corresponsales extranjeros	" 169.545.66	
Cambio vendido	" 12.129.28	" 782.052.37
Total del Pasivo		$ 2.424.616.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 80.249.55	
Depositantes de valores V|N.	" 784.922.59	$ 865.172.14

Antonino Trifiletti. — Natalio Anfosi.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Ulises Icasuriaga, Inspector.

$ 21.60 — 12149.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

Relación de asuntos tratados

Trámite Administrativo. — Rocha. Escribano Próspero M. Rubert, Actuario, licencias. — Florida: Juez de Paz de la 6.a sección, licencias. — Río Negro: Juez de Paz de la 9.a sección, licencias. — Margarita Godel, jubilación. Benicio Cabral, reforma de cédula. Eduardo Herrera, retiro policial o jubilación. Carlos J. Alegre, reforma de jubilación. Eduardo B. Núñez, jubilación. Anastasio Martínez Fontes, jubilación. Florida, certificados protocolos. Rocha, certificados protocolos. Poder Ejecutivo, Leyes y decretos. Salgado Gómez Juan A., título de Procurador. Presidencia de la República, solicita un expediente. Beti Lian, exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Eustaquio Zorscky con El Estado", eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Máximo M. Salomón con El Estado", eleva un exhorto. Presidencia de la República, denuncia con el Juez de Paz de la 5.a sección de Rocha. Murdoch Guillermo con el Juez de Paz de la 8.ª sección de Salto, denuncia. Betancor Antonio Héctor con el Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, denuncia Civil 1.er turno, gastos de oficina. Tribunal 2.o turno, solicitud. Cruezabal Manuela, exposición. Andrés A. Souza, pensión. Hacienda 1.er turno, gastos de oficina. Storace Arrosa Nicolás, investidura de Escribano.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Sociedad Limitada Castro y Cía. con Máximo Varela, daños y perjuicios. Un recurso de casación por delito de homicidio. Un recurso de casación por lesiones. Un recurso de casación por hurto. Un recurso de casación por violación. Graciana Bidart Larralde y otros en autos: "Bidart Pedro y otros en autos: Banco Francés Supervielle y Cía., Beatriz Elizalbeth Mond en autos con Alberto E. Saborido. Recurso extraordinario de nulidad notoria.

Libertades condicionales: En trámite, 32. Interlocutorios concedidas, 5. No ha lugar, 18.

Libertades en acto de visitas de cárceles y causas: Sobreseimientos, 64. No ha lugar, 22.

Movimiento de Secretaría: Protocolos rubricados, 14. Revisados, 18. Protocolos rubricados año 1944, 550. Relaciones quincenales, 88. Legalizaciones, 7. Oficios librados, 124. Mensajes, 14. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 19 de 1944

Trámite administrativo: Antonio Montaño Helguera, jubilación. Clemente A. Germán, jubilación. Magdalena R. de Gómez Platero, pensión. Ramón Ferrando Rodríguez, jubilación. Rosalío Pedro Terra, jubilación Juzgados Letrados del Interior, informes confidenciales sobre necesidades de las oficinas. Rocha, Alberto A. Techera, Auxiliar 3.o, licencias. Menores 2.o turno. Géniz Xavier, Auxiliar 3.o, licencias. Soriano, Juez de Paz de la 3.a sección, licencias. Treinta y Tres. Juez de Paz de la 9.a sección, licencias. Durazno, gastos de oficina. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pidiendo informes sobre Jueces de Paz de Tacuarembó. Durazno, Juez del 1.er distrito de la 1.a sección, consulta. Soriano, Juez del 2.o distrito de la 3.a sección, renuncia Ricciardi Francisco Antonio con Juana Fernanda Lafferriere, exhorto. Stéfano León y Alfredo Molón, exhorto. Brucken Germán o Herman, exhorto. Presidencia de la República, mensaje por el cual solicita un trámite preferencial para la realización de escrituras de fracciones adquiridas por el Estado. Pravia Mario E., título de Contador. San José, escribano Ernesto Bozzolasco, revisación de su protocolo, (año 1943). Tondini Stela, solicitud. Lazzoni Eura Hespera, solicitud. Capital, Inspección de los Juzgados de Paz. Treinta y Tres, certificados protocolos San José, escribano Américo Huarte, revisación de su protocolo (año 1943). Esbribana Renée Barnech de Iglesias, revisación de su protocolo (año 1943). Maldonado, certificados protocolos. Lavalleja, escribano Guillermo E. Bonifacino, revisación de protocolo (año 1943). Presidencia de la República, mensaje referente al fallecimiento del súbdito italiano Vicenzo Vergiano.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Fiscal Letrado (Cerro Largo) con José V. Arezo. Patrón Pedro con Intendencia Municipal (Colonia), lesión de derechos. Un recurso de casación por delito de homicidio. Un recurso de casación por delito de hurto.

Libertades condicionales: En trámite 46. Interlocutorias concedidas, 5. No ha lugar 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 248. Mensajes, 10. Oficios de divorcios, 28. — José María Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5988 AL 5999

Solicitudes despachadas el día 21 de Diciembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38852. A. Perroni y Cía., Brasil, C, Madera de pino Brasil en bruto aserrada, 600.

8|39904, Eduardo Oromí y Hnos., Brasil, C, Maderas de cedro, 750.

8|38906, Eduardo Oromí y Hnos., Brasil, C, Maderas duras en vigas, 214.

8|38897, La Textilia Ltda., Brasil, A, Hilados de algodón cardado para el telar y gastos, 14.948.

8|38921, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón crudo peinado sin mercerizar, 10.414.

8|38865, Aharonian Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 1.362.

8|38916, Rodríguez y Romaguera, Brasil, A, Platos de loza, 843.

8|38936, Hazan Arditti y Cía. Brasil, A, Batista de algodón, 2.040.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|35008, Isaac Sapiro, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles varias, 45.000.

8|38914, Rodríguez y Romaguera, Suecia, A, Máquinas de picar carne, 133.

8|38951, Tapié y Cía., Suecia, A, Mechas p. calentadores no eléctricos y micas p. los mismos, 17.

8|38949, Tapié y Cía., Suecia, A, Máquinas de picar carne, etc., 1.290.

8|38947, Tapié y Cía., Suecia, A, Calentadores no eléctricos, 223.

8|38945, Tapié y Cía., Suecia, A, Cuchillas p. máqs. picar carne, etc., 116.

8|38943, Tapié y Cía., Suecia, A, Tuercas y tornillos p. máquinas picar carne, 8.

8|38941, Tapié y Cía., Suecia, A, Reps. vidrio p. máqs. fab. manteca, 158.

8|38985, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Repuestos p. Primus, 1.631.

8|38991, Alberto J. Sanz, Suecia, A, Máquinas de picar carne y sus reps., 167.

8|38889, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para autos y camiones y gastos, 1.291.

8|38887, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para autos y camiones y gastos, 1.937.

8|38895, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Cajas para baterías y gastos, 11.

8|38893, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Tapas para baterías y gastos, 43.

8|38891, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Baterías para autos y gastos, 1.093.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|38944, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Chapitas de materias plásticas, derivadas de la celulosa, 87.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinária)

8|38926, Saporiti Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Esencias y aceites esenciales, 1.088.

8|38924, Saporiti Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Productos químicos etc., 697.

8|38919, Saporiti Hnos. Ltda., Inglaterra. A, Colorantes, 181.

8|38853, Mayon Ltda., Inglaterra, A, Fijador para perfumería, 266.

8|38971, Picardo Dominici y Cía. Ltd., Suecia, A, Papel de seda blanqueado, 804.

8|38935, Mosca Hnos. S. C., Suecia, A, Papel imprenta, 4.567.

8|38939, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Máquinas de picar carne y repuestos, 258.

8|38937, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Sierras para madera, etc., 641.

8|38978, Juan Balerio, Suecia, A, Papel crepé, 979.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38832, Montero y Cía., Portugal, A, Tapones cónicos de corcho para farmacias, laboratorios etc., 2.307.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38966, Carlos Ferrés Hijo, Estados Unidos de Norte América, A, Pantotenato de calcio, 112.

8|38963, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de Norte América, A, Cápsulas medicinales de aceite, 220.

8|38903, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tela adhesiva medicinal, 548.